

Órgano Interno de Control EspecíficoFideicomiso Universidad Marítima y
Portuaria de México

Hoja N°

1

de

2

Nº de Acto de Fiscalización:

2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.**Sector:** 13. Marina**Área Fiscalizada:** Departamento Jurídico**Acto de Fiscalización:** Auditoría de Cumplimiento con clave 700**Oficio Número:** SABG/OICJ4V/AI/0065/2025

Ciudad de México, a 27 de junio de 2025.

Cap. Mauricio Cruz ReyesDirector General del Fideicomiso
Universidad Marítima y Portuaria de México
Cuernavaca N° 5, Colonia Condesa, Alcaldía
Cuahtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México

Presente.

En relación con la orden del acto de fiscalización número 2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002, el cual le fue notificado mediante oficio número SABG/OICJ4V/0018/2025 de fecha 24 de enero de 2025 y de conformidad con los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, fracción XIII, 37, fracciones I, IV, V, VI, VIII, IX, XLI y XLVI y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal así como el Cuarto y Quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de noviembre de 2024; 1 y 6, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311 de su Reglamento; 2, apartado B, fracción I, 69, fracción I, 70, fracciones VII, VIII, XII y XXIX y 72, fracción I y 73, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024; 3, 4, fracción II, 5, 6, 7, 10, 17, 18, 19 y 50 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020 y modificadas mediante Acuerdo divulgado el 8 de diciembre de 2022; y 1, fracción LVIII del Acuerdo por el que se determina la organización y coordinación de los órganos internos de control y unidades de responsabilidades, publicado en el DOF el 16 de enero de 2025, y en cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización 2025, se adjunta el Informe de Resultados Finales de la Auditoría número 2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002 practicada al Departamento Jurídico.

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, las cuales son:



Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México	Hoja N° Nº de Acto de Fiscalización: 2 de 2 2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002
---	---	--

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Sector: 13. Marina

Área Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Nº	Criterio de Deficiencia	Descripción
1	70001	Carencia o desactualización de manuales y/o normatividad interna en la materia
2	70003	Deficiencias en la defensa jurídica del organismo
3	70004	Inadecuado control de las actividades que realizan las áreas

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad Fiscalizada en la cédula de observación correspondiente.

Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
El Titular del Órgano Interno de Control en el Fideicomiso
Universidad Marítima y Portuaria de México

Contralmirante C.G. D.E.M. Roberto Hugo Orozco Tocaven



C.c.p

Mtro. Juan Carlos Carbó Godínez. – Jefe del Departamento Jurídico. – Presente.



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y
Portuaria de México

Hoja N°

1 de

82

Nº de Acto de Fiscalización:

2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Sector: 13. Marina

Área Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

ÍNDICE

	Página
I. Antecedentes	2
II. Objeto, alcance y plazo de ejecución	3
III. Resultado del trabajo desarrollado	4
IV. Opinión o dictamen	6
V Cédulas de Observaciones	7

X



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y
Portuaria de México

Hoja N°
Nº de Acto de Fiscalización:

2 de 82
2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Sector: 13. Marina

Área Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

I. ANTECEDENTES

Conforme a lo dispuesto en los artículos: 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción XIII, 37, fracciones I, IV, V, VI, VIII, IX, XLI y XLVI y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal así como el Cuarto y Quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro; 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1 y 6, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311 de su Reglamento; 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2, apartado B, fracción I, 69, fracción I, 70, fracciones VII, VIII, XII y XXIX y 72, fracción I, 73 fracción IV y sexto transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro; 3, 4, fracción II, 5, 6, 7, 10, 17, 18, 19 y 50 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el cinco de noviembre de dos mil veinte y modificadas mediante Acuerdo divulgado el ocho de diciembre de dos mil veintidós; 1, fracción LVIII y 4, fracción LVIII del Acuerdo por el que se determina la organización y coordinación de los órganos internos de control y unidades de responsabilidades, publicado en el DOF el diecisés de enero de dos mil veinticinco, y en cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización 2025, se emitió la orden de inicio de auditoría número SABG/OICJ4V/0018/2025 de fecha 24 de enero de 2025, dirigida al Cap. Mauricio Cruz Reyes, Director General del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México, hecho que se hace constar en el acta de inicio del Acto de Fiscalización que al efecto se formuló.

La auditoría inició a partir del 24 de enero de 2025, con el levantamiento del acta de inicio y terminó en la fecha señalada en el oficio de envío del presente informe. Para tal efecto, se comisionó a los auditores públicos C.C. Maribel Gaytán Gómez y Dalia Torres Olivares, así como al L.C. José Iván San Juan Bautista como Coordinador del Acto de Fiscalización.

La auditoría financiera y de cumplimiento número 2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002, se realizó al Departamento Jurídico del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de la Entidad, cuyo objetivo consistió en verificar que las actividades del Departamento Jurídico se encuentren enfocadas en asesorar y apoyar legalmente a todas las áreas del Fideicomiso y representar legalmente a la Entidad de acuerdo a los poderes que, en su caso reciba, de la Fiduciaria o del Delegado Fiduciario Especial.

**Ente:** Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.**Sector:** 13. Marina**Área Fiscalizada:** Departamento Jurídico**Acto de Fiscalización:** Auditoría de Cumplimiento con clave 700

II. OBJETO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN

II.1. Objetivo:

Los propósitos que se persiguieron con la ejecución del acto de fiscalización desde la planeación fueron:

- a) Verificar que se cuente con un adecuado Sistema de Control Institucional para determinar el grado de confianza en los procesos administrativos y sustantivos de la Entidad.
 - Revisar que el Departamento Jurídico cuente con los controles suficientes para la ejecución de sus actividades conforme a las facultades conferidas.
 - Revisar que el Departamento Jurídico cuente con la estructura orgánica suficiente en concordancia con las atribuciones conferidas.
- b) Efectuar una revisión detallada de la contratación de un Despacho Externo para atender los asuntos laborales de la Entidad.
 - Constatar que se cuente con una debida Justificación que sustente la necesidad del servicio
 - Revisar que el procedimiento de contratación del Despacho Externo se haya efectuado en apego a las disposiciones normativas en la materia.
 - Revisar que los pagos efectuados correspondan a actividades efectivamente realizadas y que éstas cumplan con el objetivo de la contratación.
- c) Comprobar que las actividades desarrolladas por el Departamento Jurídico se encuentren sustentadas en disposiciones normativas.
 - Revisar que las actividades realizadas por el Departamento jurídico contribuyan al cumplimiento de objetivos institucionales.
 - Verificar que el representante del Departamento jurídico haya realizado su función de asesoría en los diversos Comités de los que es parte.
 - Revisar que las comisiones encomendadas al Departamento Jurídico cuenten con el Informe y comprobación correspondiente.



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y
Portuaria de México

Hoja N°
Nº de Acto de Fiscalización:

4 de 82
2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Sector: 13. Marina

Área Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

II.2. Alcance:

Con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública, al ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, se determinó un universo por revisar del 100% del presupuesto ejercido en los contratos celebrados con Despachos Externos para apoyo del Departamento Jurídico; así como de los viáticos y pasajes otorgados correspondientes al ejercicio 2024 y del 01 de enero al 14 de marzo de 2025, seleccionando una muestra del 80% de presupuesto, al cual se aplicaron los procedimientos de auditoría que establece la normatividad en comento; se realizó un estudio general del área y conceptos sujetos a revisión, así como un análisis de los procedimientos relativos a las actividades de la Unidad Fiscalizada.

II.3. Plazo de ejecución y periodo fiscalizado:

De conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Fiscalización del Órgano Interno de Control en el Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México correspondiente al ejercicio 2025, el plazo de ejecución de la auditoría financiera y de cumplimiento número 2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002, fue del 24 de enero al 27 de junio de 2025.

Tal y como se señaló en la orden del acto de fiscalización número SABG/OICJ4V/0018/2025 de fecha 24 de enero de 2025, el periodo revisado comprendió del 01 de enero de 2024 al 14 de marzo de 2025.

III. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

Derivado la revisión a la documentación e información proporcionada por el Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México (FUMPM), la cual se realizó en apego a las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando las técnicas y procedimientos que en cada caso se consideraron necesarios; mediante pruebas selectivas se revisó lo siguiente:

- Procesos y controles del Departamento Jurídico;
- Procedimiento de contratación de servicios inherentes a la gestión y seguimiento de asuntos laborales;
- Pólizas de egresos y auxiliares contables; y
- Oficios de Comisión y Comprobación de Viáticos.



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y
Portuaria de México

Hoja N°
Nº de Acto de Fiscalización:

5 de 82
2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Sector: 13. Marina

Área Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Como consecuencia de la aplicación de los diversos procedimientos de auditoría se detectó lo siguiente:

1) 70001. Carencia o desactualización de manuales y/o normatividad interna en la materia

Se presume posible deficiencia en los controles de las actividades que realiza el Departamento Jurídico.

2) 70003. Deficiencias en la defensa jurídica del organismo.

La Unidad Fiscalizada presuntamente no logró acreditar la necesidad de la contratación de servicios inherentes a la gestión y seguimiento de asuntos laborales; así como las actividades efectivamente realizadas por la prestadora de servicios por los cuales se le pagó un total de **\$192,096.00** (ciento noventa y dos mil noventa y seis pesos 00/100 M.N.).

3) 70004. Inadecuado control de las actividades que realizan las áreas

Se presumen deficiencias en la comprobación de viáticos de parte del Jefe del Departamento Jurídico, determinándose un importe por aclarar de **\$20,573.51** (veinte mil quinientos setenta y tres pesos 51/100 M.N.).





Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y
Portuaria de México

Hoja N°
Nº de Acto de Fiscalización:

6 de 82
2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Sector: 13. Marina

Área Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

IV. OPINIÓN O DICTAMEN

Con salvedad.

La auditoría financiera y de cumplimiento número 2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002, se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de la auditoría; se realizó conforme a las disposiciones correspondientes y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, respecto al ejercicio del gasto del año 2024 y primer trimestre de 2025.

En opinión de este Órgano Interno de Control, el Ente Fiscalizado, en lo general, acreditó un ejercicio del gasto en apego las disposiciones normativas en la materia, salvo por los importes por aclarar detectados en la comprobación de viáticos; de igual forma se detectó que existe una seguridad razonable para afirmar que las actividades realizadas por el Departamento Jurídico se realizan en apego las disposiciones normativas en la materia; sin embargo se detectaron debilidades en los controles y áreas de oportunidad para mejorar el desempeño de la Unidad Fiscalizada.

En cumplimiento de los artículos 37 y 39, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, la Unidad fiscalizadora hará del conocimiento de las autoridades competentes, los resultados que así lo ameriten, y aquellos en los que se adviertan probables faltas administrativas.



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y
Portuaria de México

Hoja N°

7 de

82

Nº de Acto de Fiscalización:

2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Sector: 13. Marina

Área Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

V. CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

X



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivas

Hoja N° 8 de 82
Nº de Acto de Fiscalización: 2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002
Número de Resultado: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

I.- Antecedentes.

El Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México es una Entidad Paraestatal creada con la finalidad de proporcionar modelos educativos presenciales y en línea, innovadores y alineados a la estrategia digital nacional, integrados a los sectores de la educación, la producción y los servicios, para proveer capital humano a las cadenas de distribución de mercancías y atender la demanda del comercio mundial, privilegiando la ubicación geográfica de México.

Las **Escuelas Náuticas** ofrecen dos licenciaturas: **Piloto Naval**, obteniendo además el título de Ingeniero Geógrafo e Hidrógrafo, y el de **Maquinista Naval** con el título de Ingeniero Mecánico Naval. Asimismo, se imparten cursos de especialización y capacitación al personal marítimo y portuario.

La educación en las Escuelas Náuticas está basada en normas internacionales que los países contratantes del **Convenio Internacional de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (STCW)** deben de mantener de manera obligatoria, las cuales están en constante actualización.

70001. Carencia o desactualización de manuales y/o normatividad interna en la materia

La Unidad Fiscalizada proporcionó diversas aclaraciones a los hallazgos contenidos en la Cédula de Resultados Preliminares; y del análisis realizado por este Órgano Interno de Control se rectificaron los hallazgos, estableciéndose las siguientes:

Observación Correctiva 01.

La Unidad Fiscalizada deberá proporcionar la evidencia documental que acredite la defensa correspondiente en el Juicio de Amparo 165/2024, donde se demuestre que en el mismo se obtuvo una sentencia favorable a los intereses del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Recomendación Preventiva 01.

La Unidad Fiscalizada fortalecer los controles de tal forma que en lo sucesivo:

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivas

Hoja N°	9	de	82
Nº de Acto de Fiscalización:			2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002
Número de Resultado:	01		
Monto fiscalizable:		N/A	
Monto fiscalizado:		N/A	
Monto por aclarar:		N/A	
Monto por recuperar:		N/A	
Riesgo:		Bajo	

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

II.- Desarrollo

Como parte de los procedimientos del acto de fiscalización, se efectuó la revisión de los controles internos implementados en el Departamento Jurídico.

Deber ser:

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Organización del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional, vigente a la fecha de la revisión, el Departamento Jurídico tiene las siguientes funciones:

"Departamento Jurídico"

Objetivo:

- * Asesorar y apoyar legalmente a todas las áreas del Fideicomiso, atendiendo los asuntos jurídicos que se le presenten en el ejercicio de sus funciones sustantivas, operativas y administrativas, así como representar legalmente a la Entidad de acuerdo a los poderes que, en su caso reciba, de la Fiduciaria o del Delegado Fiduciario Especial.

- Se lleve un adecuado seguimiento de las asesorías brindadas a las diversas Áreas que integran el Fideicomiso, priorizando de ser posible, las asesorías por escrito para dejar constancia de éstas.
- Se deleguen ciertas actividades al personal operativo adscrito a la Unidad Fiscalizada, de modo que se disminuya la carga de trabajo que recae en el Jefe del Departamento Jurídico.

Cabe señalar que la recomendación preventiva está orientada a fortalecer el control interno, mejorar los procesos administrativos y operativos, e identificar oportunidades de mejora, con el propósito de anticiparse a los riesgos de corrupción y prevenir el incumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Fecha de firma: Ciudad de México, a 27 de junio de 2025.

Mtro. Juan Carlos Carbó Godínez

Jefe del Departamento Jurídico del Fideicomiso
Universidad Marítima y Portuaria de México

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván Sán Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivas	Hoja N° 10 de 82 N° de Acto de Fiscalización: 01 Número de Resultado: Monto fiscalizable: Monto fiscalizado: Monto por aclarar: Monto por recuperar: Riesgo: Bajo
---	--

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico
Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700	Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

Funciones: <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar y dar visto bueno a los contratos y convenios, que celebre u otorgue el Fideicomiso, según corresponda. 2. Realizar los procedimientos de rescisión y de cancelación de los contratos a solicitud del área responsable de las contrataciones en el Fideicomiso. 3. Intervenir en las diligencias, procedimientos, juicios y controversias que afecten los intereses del Fideicomiso, formulando y realizando las gestiones o trámites administrativos, extrajudiciales, jurisdiccionales y judiciales correspondientes. 4. Representar legalmente al Fideicomiso en el ejercicio de las atribuciones que le sean delegadas ante autoridades competentes como resultado de los derechos y obligaciones que contrae el Fideicomiso 5. Dar seguimiento ante las autoridades competentes, a todo tipo de demandas o reclamaciones, hasta concluir el proceso respectivo. 6. Revisar la normatividad que sea aplicable al Fideicomiso, con el objeto de difundirla entre las áreas involucradas. 7. Elaborar y presentar los informes y reportes que le sean requeridos y que sean de su competencia. 8. Realizar las actividades relacionadas con los siguientes procedimientos: contencioso administrativo, proceso penal, juicio de amparo, procedimiento de juicio laboral." 	
---	--

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivas

Hoja N°	11	de	82
Nº de Acto de Fiscalización:	2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002		
Número de Resultado:	01		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación	Conclusión
<p>Mediante oficio número DJ/017/2025 de fecha 10 de febrero de 2025, el Jefe del Departamento Jurídico del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México manifestó que los procesos que realiza dicho Departamento son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) Intervenir en las diligencias, procedimientos, juicios y controversias que afecten los intereses del Fideicomiso. 2) Otorgar asesoría en materia legal a las áreas que integran el Fideicomiso. 3) Representar legalmente al Fideicomiso en el ejercicio de las atribuciones que le sean delegadas ante autoridades competentes. 4) Dar seguimiento ante las autoridades competentes a todo tipo de demandas o reclamaciones, hasta concluir el proceso respectivo. 5) Elaborar y presentar los informes y reportes que le sean requeridos y que sean de su competencia. 6) Realizar las actividades relacionadas con los siguientes procedimientos: contencioso administrativo, proceso penal, Juicio de amparo. 	

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G.D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivas

Hoja N° 12 de 82
Nº de Acto de Fiscalización: 2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002
Número de Resultado: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

Ser:

A) Normatividad Interna.

Como ya se mencionó con antelación, las funciones del Departamento Jurídico se encuentran reguladas en el Manual de Organización de la entidad; sin embargo, se detectó que dicho Manual se encuentra desactualizado.

B) Cuestionarios de Control Interno.

Como parte de los procedimientos de auditoría, se practicaron cuestionarios de control interno al personal que labora en el Departamento Jurídico, de cuyas respuestas se resalta lo siguiente:

1. Departamento Jurídico.

1.1. Jefe del Departamento Jurídico

"A.3. Enliste, las funciones que realiza dentro de su área.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivas

Hoja N° 13 de 82
 N° de Acto de Fiscalización: 2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002
 Número de Resultado: 01
 Monto fiscalizable: N/A
 Monto fiscalizado: N/A
 Monto por aclarar: N/A
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

1. *Intervenir conforme a la solicitud de las áreas del Fideicomiso, en aquellos asuntos que afecten los intereses de la Entidad, realizando las gestiones y/o trámites administrativos que correspondan, con el carácter de Apoderado Legal.*
2. *Otorgar asesoría legal a las áreas del Fideicomiso que así lo soliciten, para coadyuvar con el logro de los objetivos institucionales.*
3. *Representar legalmente al Fideicomiso en el ejercicio de las facultades que me sean delegadas, ante cualquier autoridad o instancia.*
4. *Otorgar seguimiento a los procedimientos jurisdiccionales y judiciales en la vía administrativa, laboral, civil, penal, fiscal etc., en los que el Fideicomiso sea parte; sin menoscabo por supuesto de la participación que corresponda a las áreas del Fideicomiso, las cuales generalmente emiten la documentación o cuentan con la información que da origen a los procedimientos referidos.*

APOYO JURÍDICO

D.1. ¿Cuántos procedimientos lleva a cabo en el ejercicio 2024 y lo que va del ejercicio 2025, especificando la materia del mismo (contencioso administrativo, penal, laboral, juicio de amparo, entre otros), especifique el estado actual de los asuntos?

Se encuentran en la información que se presenta en el Comité de Control y Desempeño Institucional. Se anexa tabla correspondiente.

L.C. Dália Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante, C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivas

Hoja N°	14	de	82
Nº de Acto de Fiscalización:		2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002	
Número de Resultado:	01		
Monto fiscalizable:		N/A	
Monto fiscalizado:		N/A	
Monto por aclarar:		N/A	
Monto por recuperar:		N/A	
Riesgo:		Bajo	

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

D.2. ¿Cuántas asesorías realizó a la **Escuela Náutica Mercante de Tampico** en el ejercicio 2024 y lo que va del ejercicio 2025, e informe en qué términos quedaron dichas asesorías?

Se adjunta documentación correspondiente. Sin embargo, son diversas las asesorías llevadas a cabo vía telefónica como se dijo anteriormente, la mayoría en presencia del anterior **Director de Educación Náutica** y también del actual **Titular de dicha Dirección**, así como en presencia de la I.M.N. **Martha Patricia Pérez Olguín, Subdirectora de Desarrollo Académico**. Acorde a lo anterior, se ofrece el testimonio de los mencionados servidores públicos, a efecto de acreditar lo manifestado por el que suscribe.

D.3. ¿Cuántas asesorías realizó a la **Escuela Náutica Mercante de Mazatlán** en el ejercicio 2024 y lo que va del ejercicio 2025, e informe en qué términos quedaron dichas asesorías?

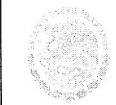
Se adjunta documentación correspondiente. Sin embargo, son diversas las asesorías llevadas a cabo vía telefónica como se dijo anteriormente, la mayoría en presencia del anterior **Director de Educación Náutica** y también del actual **Titular de dicha Dirección**, así como en presencia de la I.M.N. **Martha Patricia Pérez Olguín, Subdirectora de Desarrollo Académico**. Acorde a lo anterior, se ofrece el testimonio de los mencionados servidores públicos, a efecto de acreditar lo manifestado por el que suscribe.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.E. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivas

Hoja N° 15 de 82
Nº de Acto de Fiscalización: 2025-01-02-OIC-13-J4V-AFC-002
Número de Resultado: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

D.4. ¿Cuántas asesorías realizó a la **Escuela Náutica Mercante de Veracruz** en el ejercicio 2024 y lo que va del ejercicio 2025, e informe en qué términos quedaron dichas asesorías?

Se adjunta documentación correspondiente. Sin embargo, son diversas las asesorías llevadas a cabo vía telefónica y presencial como se dijo anteriormente, la mayoría en presencia del **anterior Director de Educación Náutica** y también del **actual Titular de dicha Dirección**, así como en presencia de la **I.M.N. Martha Patricia Pérez Olguín, Subdirectora de Desarrollo Académico**. Acorde a lo anterior, se ofrece el testimonio de los mencionados servidores públicos, a efecto de acreditar lo manifestado por el que suscribe.

D.5. ¿Cuántas asesorías realizó al **Centro de Educación Náutica de Campeche** en el ejercicio 2024 y lo que va del ejercicio 2025, e informe en qué términos quedaron dichas asesorías?

Se adjunta documentación correspondiente. Sin embargo, son diversas las asesorías llevadas a cabo vía telefónica como se dijo anteriormente, la mayoría en presencia del **anterior Director de Educación Náutica** y también del **actual Titular de dicha Dirección**, así como en presencia de la **I.M.N. Martha Patricia Pérez Olguín, Subdirectora de Desarrollo Académico**.

Acorde a lo anterior, se ofrece el testimonio de los mencionados servidores públicos, a efecto de acreditar lo manifestado por el que suscribe.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivas

Hoja N°	16	de	82
N° de Acto de Fiscalización:	2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002		
Número de Resultado:	01		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

D.6. ¿Cuántas asesorías realizó en Oficinas Centrales en el ejercicio 2024 y lo que va del ejercicio 2025, e informe en qué términos quedaron dichas asesorías?

Se adjunta documentación correspondiente. Sin embargo, se otorgaron de manera presencial y vía telefónica diversas asesorías en diversos temas por mencionar de manera general a algunas personas servidoras públicas , se han otorgado asesorías al Director de Educación Náutica, a la entonces Directora de Administración y Finanzas y al actual Director de Administración y Finanzas, al Jefe del Departamento de Inspección y Auditorías de la Dirección de Planeación de Proyectos Especiales, a la Subdirectora de Administración, a la entonces Jefa del Departamento de Adquisiciones, a la Subdirectora de Desarrollo Académico, a la Jefa del Departamento de Formación, al Subdirector de Planeación Educativa, a la Jefa del Departamento de Vinculación, al Subdirector de Recursos Humanos, al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, a la entonces Jefa del Departamento de Adquisiciones, a la Jefa del Departamento de Obra Pública, al Jefe del Departamento de Innovación de Procesos; al Jefe de Departamento de Enlace y Control de Gestión, etc.

Para efectos de corroborar mi dicho se ofrecen las testimoniales de todas las personas servidoras públicas mencionados en el párrafo supra.”

1.2. Jefe de Analistas B

A.3. Indique, las funciones que realiza dentro de su área.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralorante, C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivas

Hoja N°

17

de

2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002

82

01

N/A

N/A

N/A

N/A

Bajo

Nº de Acto de Fiscalización:

Número de Resultado:

Monto fiscalizable:

Monto fiscalizado:

Monto por aclarar:

Monto por recuperar:

Riesgo:

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

Apoyo al titular del Departamento Jurídico en la atención de documentos turnados por la Dirección General, así como apoyo al titular del Departamento Jurídico en la atención de los asuntos que se turnan al Departamento Jurídico y a solicitud expresa de las escuelas Náuticas Mercantes, el Centro de Educación Náutica de Campeche y las Oficinas Centrales."

"C.2. ¿Usted participa en las asesorías que brinda el Departamento Jurídico a las otras áreas y Centros de Costos que integran el Fideicomiso?"

No directamente, como mencioné se apoya al Titular del Departamento Jurídico, en caso de que este requiera información para tales efectos".

Adicionalmente, se practicaron cuestionarios de control en las Escuelas Náuticas Mercantes y el Centro de Educación Náutica de Campeche, destacando el practicado al Director de la Escuela Náutica Mercante "Cap. Alt. Antonio Gómez Maqueo" en Mazatlán, Sin., quien manifestó lo siguiente:

"B.6. Si la asesoría jurídica no ha cumplido con sus expectativas, por favor, indique el motivo o razón.

20 de junio de 2024, oficio por no presentar informe justificado causó ejecutoria el juicio de amparo 165/2024, el departamento jurídico no envió dicho informe.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivas

Hoja N°	18	de	82
Nº de Acto de Fiscalización:	2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002		
Número de Resultado:	01		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

18 de noviembre. - Se envía expediente completo, incluye transcripciones en Word y proyecto de sanciones de 6 alumnos involucrados, solamente uno fue sancionado, y los demás el departamento jurídico no dio visto bueno al proyecto ni envió nada relacionado al caso.

B.9.- Por favor mencione si en 2024 realizó consultas jurídicas con otros asesores jurídicos ajenos al Fideicomiso e indique cuántas fueron.

Si, fueron 2 veces y una en el 2025

B.10.- Si la respuesta a la pregunta anterior es positiva, indique cuál fue el costo de esas consultas y proporcione una copia de pago del o los servicios.

No hubo pago ya que la persona que me auxilió es auxiliar de la Subdirección de Administración con conocimientos de abogada, debido a que se vencieron los 15 días hábiles del término dictado por la autoridad judicial por lo que para no caer en desacato y en multa administrativa y no recibir apoyo del departamento jurídico, se presentó informe donde fui auxiliado por el anteriormente mencionado colaborador.

Asimismo, en el caso de un caso positivo de un examen toxicológico, manifestó el jefe del departamento jurídico y el Director de Educación náutica que espera un cambio en la legislación vigente en respecto del uso lúdico de marihuana, por lo cual me apegué al Reglamento Interior de las Escuelas Náuticas Mercantes aplicando la sanción correspondiente".

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivas

Hoja N°	19	de	82
Nº de Acto de Fiscalización:	2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002		
Número de Resultado:	01		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

Acompañado al cuestionario en comento, el Director de la Escuela Náutica Mercante de Mazatlán proporcionó la siguiente documentación:

- a) Oficio número D/293/2024 de fecha 20 de junio de 2024 signado por el Director de la Escuela Náutica Mercante "Cap. Alt. Antonio Gómez Maqueo" y dirigido al entonces Director General del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México, mediante el cual remite el oficio número 11794/2024 emitido por el Juzgado Octavo de Distrito relativo al Juicio de Amparo 165/2024.
- b) Correo electrónico de fecha 20 de junio de 2024, mediante el cual el Director del plantel náutico le remite al Jefe del Departamento Jurídico el oficio número 11794/2024.
- c) Correo electrónico de fecha 15 de noviembre de 2024, mediante el cual el Director de la Escuela Náutica Mercante de Mazatlán le remite al Jefe del Departamento jurídico el expediente de alumnos y el proyecto de sanción.
- d) Correo electrónico de fecha 19 de noviembre de 2024, mediante el cual el Jefe del Departamento Jurídico manifiesta que se realizará el análisis de la documentación recibida en el correo referenciado en el numeral anterior.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivas

Hoja N°	20	de	82
Nº de Acto de Fiscalización:	2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002		
Número de Resultado:	01		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

- e) Correo electrónico de fecha 18 de febrero de 2025, mediante el cual el Director de la Escuela Náutica Mercante de Mazatlán le informa al Director General del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México respecto de la baja definitiva de un alumno que resultó positivo a la prueba toxicológica.
- f) Correo electrónico de fecha 14 de febrero de 2025, mediante el cual el Director de la Escuela Náutica Mercante de Mazatlán le informa al Director General del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México que ese día se presentó ante el Juzgado Décimo de Distrito el informe justificado, toda vez que se venció el plazo otorgado por la autoridad y no se recibió el apoyo del Departamento Jurídico en dicho asunto.
- g) Correo electrónico de fecha 14 de febrero de 2025, mediante el cual el Jefe del Departamento Jurídico le informa al Director de la Escuela Náutica Mercante de Mazatlán que el informe se puede presentar en la audiencia, y que el informe presentado por el Director del Plantel se basó en el Informe Previo y documentos elaborados por dicho Departamento jurídico.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivas

Hoja N°

21

de

82

Nº de Acto de Fiscalización:

2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002

01

Número de Resultado:

N/A

Monto fiscalizable:

N/A

Monto fiscalizado:

N/A

Monto por aclarar:

N/A

Monto por recuperar:

N/A

Riesgo:

Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

C) Estructura Orgánica.

Se efectuó la revisión de la plantilla del personal adscrito al Departamento Jurídico, el cual fue cotejado con los expedientes de personal correspondientes, detectándose que dicha Unidad Administrativa cuenta con una estructura autorizada de **cuatro plazas** como sigue:

Nº	Puesto	Fecha de ingreso	Nº de Contrato	Nivel	Importe Mensual
1	Jefe del Departamento Jurídico	19/04/2018	Constancia de Movimiento de Personal	O33	38,309.00
2	Jefe de Analistas B	12/03/2021	TI/OP/OC/001/2021	34	23,813.35
3	Abogado	Vacante (31/01/2025)		25	10,879.06
4	Analista	19/04/2018	Constancia de Movimiento de Personal	15	8,480.11

Al momento de la revisión se constató que la Unidad Fiscalizada no ha iniciado el procedimiento para cubrir la vacancia disponible.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Zocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivas

Hoja N°	22	de	82
Nº de Acto de Fiscalización:	01	2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002	
Número de Resultado:	N/A	01	
Monto fiscalizable:	N/A	N/A	
Monto fiscalizado:	N/A	N/A	
Monto por aclarar:	N/A	N/A	
Monto por recuperar:	N/A	N/A	
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

Por otra parte, mediante oficio número DJ/042/2025 de fecha 25 de abril de 2025, el Jefe del Departamento Jurídico informó lo siguiente:

"2. Indique ¿Cuáles son las actividades que realiza la persona servidora pública con cargo de Jefe de Analistas B adscrita al Departamento Jurídico?

- Apoyo al Titular del Departamento Jurídico en la elaboración de documentos o revisión de documentación e información que sirva para dar atención a los documentos turnados por la Dirección General del Fideicomiso.
- Apoyo al Titular del Departamento Jurídico en la elaboración de documentos para atender los asuntos que se turnan y se solicita de manera expresa por parte de las áreas del Fideicomiso, para la atención del Departamento Jurídico, remitidos por las Escuelas Náuticas Mercantes, el Centro de Educación Náutica de Campeche y las Oficinas Centrales.
- Apoyo en la revisión de la información y documentación remitida para las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso.
- Apoyo en la revisión de la información y documentación remitida para las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Apoyo en la revisión de la información y documentación remitida para las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Bienes Muebles.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G.D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivas

Hoja N°

23

de

82

Nº de Acto de Fiscalización:

2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002

01

Número de Resultado:

N/A

Monto fiscalizable:

N/A

Monto fiscalizado:

N/A

Monto por aclarar:

N/A

Monto por recuperar:

N/A

Riesgo:

Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

- Apoyo en la revisión de la información y documentación remitida para las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Grupo Interdisciplinario de Archivos.
- Apoyo en la revisión de la información y documentación remitida para las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Ética.
- Apoyo en la revisión de la información y documentación remitida para las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Mejora Regulatoria Institucional.
- Apoyo, en su momento, cuando el suscrito fungía con el carácter de Secretario Técnico del Órgano de Gobierno, en la consolidación de la información remitida por las áreas de estas oficinas centrales, apoyo en la integración de archivos electrónicos para adjuntar a la convocatoria correspondiente, apoyo en la verificación de las personas que se conectaban vía remota a fin de llevar a cabo el pase de lista de asistencia de los miembros para determinar la existencia de quorum legal a fin de iniciar la sesión, así como apoyo en la transcripción de la videograbación para la elaboración de las actas de las sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité Técnico.

Actualmente, a solicitud del Director de Administración y Finanzas, la mencionada profesional continúa apoyando en la verificación de las personas que se conectan vía remota, a fin de llevar a cabo el pase de lista de asistencia de los miembros del Comité Técnico, para determinar la existencia de quorum legal a fin de iniciar la sesión que corresponda.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante, C.G.D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivas

Hoja N°

24

de

82

Nº de Acto de Fiscalización:

01

Número de Resultado:

N/A

Monto fiscalizable:

N/A

Monto fiscalizado:

N/A

Monto por aclarar:

N/A

Monto por recuperar:

N/A

Riesgo:

Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

- Apoyo en la revisión de convocatorias para la celebración de los Comités de Revisión de Bases para las Licitaciones Públicas Nacionales e Invitaciones a cuando menos Tres Personas, derivadas de los procedimientos de contratación que realiza el Fideicomiso.
- Apoyo en las evaluaciones cualitativas de los anexos remitidos al Departamento Jurídico, de las propuestas presentadas por los licitantes, en los procedimientos de contratación tales como: Licitaciones Públicas Nacionales o Invitaciones a cuando menos Tres Personas que celebra el Fideicomiso.
- Y demás actividades que, expresamente, le confiera el suscrito.

Aunado a lo anterior, es de mencionarse que este Departamento Jurídico se encuentra adscrito a la Dirección General de este Fideicomiso; de acuerdo con lo anterior, las actividades que lleva a cabo dicha profesional justamente las realiza en apoyo de este Departamento Jurídico, de no ser por lo anterior, este Departamento Jurídico únicamente contaría con una persona de apoyo en actividades relativas al rubro jurídico en el entendido de que, como se ha reiterado en diversas ocasiones y diversos foros, este Departamento Jurídico cuenta con una muy limitada fuerza de trabajo, siendo indispensable contar con el suficiente recursos humano, considerando que se atiende a toda la Entidad Paraestatal en los asuntos que se turnan al mismo."

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivas

Hoja N° 25 de 82
Nº de Acto de Fiscalización: 2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002
Número de Resultado: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

III. Aclaraciones formuladas por la Unidad Fiscalizada.

Mediante correo electrónico de fecha 19 de enero de 2025 a las 00:05 el Departamento Jurídico le remitió a este Órgano Interno de Control diversas aclaraciones relacionadas con el Acto de Fiscalización que nos ocupa; y a pesar de que dicha información se recibió fuera del plazo legal previsto en el artículo 24 de las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de noviembre de 2020 y reformado el 08 de diciembre de 2022, se considerarán los argumentos vertidos por la Unidad Fiscalizada.

A) Normatividad Interna.

Respecto de este punto, la Unidad Fiscalizada refiere que el Manual de Organización fue autorizado al Comité de Mejora Regulatoria Interna del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México, para su posterior autorización del Comité Técnico, por lo que se rectifica este hallazgo.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G.D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivas

Hoja N°	26	de	82
Nº de Acto de Fiscalización:	2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002		
Número de Resultado:	01		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

B) Cuestionarios de Control Interno.

Respecto de los argumentos vertidos por el Director de la Escuela Náutica Mercante de Mazatlán "Cap. Alt. Antonio Gómez Maqueo" referentes al Juicio de Amparo 165/2024, la Unidad Fiscalizada niega tal omisión arguyendo que en dicho Juicio se obtuvo una sentencia favorable a los intereses del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México; sin embargo, no proporciona evidencia documental que sustente tal aseveración, por lo que se ratifica el hallazgo.

C) Estructura Orgánica.

La Unidad Fiscalizada manifiesta que no cuenta con las facultades suficientes para determinar la estructura orgánica del Departamento Jurídico.

Del análisis a los argumentos vertidos, este Órgano Interno de Control considera pertinente rectificar el hallazgo.

IV. Fecha de Elaboración: 27 de junio de 2025.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G.D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 27 de 82 Nº de Acto de Fiscalización: 2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: 192 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	--

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico
Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700	Programa Anual de Fiscalización: 2025
Resultado con observación	Conclusión

I.- Antecedentes. El Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México es una Entidad Paraestatal creada con la finalidad de proporcionar modelos educativos presenciales y en línea, innovadores y alineados a la estrategia digital nacional, integrados a los sectores de la educación, la producción y los servicios, para proveer capital humano a las cadenas de distribución de mercancías y atender la demanda del comercio mundial, privilegiando la ubicación geográfica de México. Las Escuelas Náuticas ofrecen dos licenciaturas: Piloto Naval , obteniendo además el título de Ingeniero Geógrafo e Hidrógrafo, y el de Maquinista Naval con el título de Ingeniero Mecánico Naval. Asimismo, se imparten cursos de especialización y capacitación al personal marítimo y portuario. La educación en las Escuelas Náuticas está basada en normas internacionales que los países contratantes del Convenio Internacional de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (STCW) deben de mantener de manera obligatoria, las cuales están en constante actualización.	70003. Deficiencias en la defensa jurídica del organismo La Unidad Fiscalizada proporcionó diversas aclaraciones a los hallazgos contenidos en la Cédula de Resultados Preliminares; y del análisis realizado por este Órgano Interno de Control se rectificaron los hallazgos, estableciéndose las siguientes: Observación Correctiva 02 La Unidad Fiscalizada deberá elaborar un informe en el que justifique la necesidad de la contratación de Servicios inherentes a la gestión y seguimiento, hasta su conclusión, de los asuntos y controversias en materia laboral en los que es parte el Fideicomiso, el cual deberá contener un análisis costo-beneficio que acredite la viabilidad de pagarle a un tercero para la gestión de los asuntos laborales, en comparación de llevar dichos asuntos con el personal adscrito al Departamento Jurídico. Adicionalmente, la Unidad Fiscalizada deberá proporcionar la evidencia documental que acredite las actividades efectivamente realizadas por la empresa "Grupo Multidisciplinario, S.C." por la que se
---	--

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante, C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	28	de	82
Nº de Acto de Fiscalización:	2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002		
Número de Resultado:	02		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	192 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación	Conclusión
<p>II.- Desarrollo</p> <p>Como parte de los procedimientos del acto de fiscalización, se efectuó la revisión de los controles internos implementados en el Departamento Jurídico.</p> <p>Deber ser:</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el Manual de Organización del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional, vigente a la fecha de la revisión, el Departamento Jurídico tiene las siguientes funciones:</p> <p>"Departamento Jurídico</p> <p>Objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Asesorar y apoyar legalmente a todas las áreas del Fideicomiso, atendiendo los asuntos jurídicos que se le presenten en el ejercicio de sus funciones sustantivas, operativas y administrativas, así como representar legalmente a la Entidad de acuerdo a los poderes que, en su caso reciba, de la Fiduciaria o del Delegado Fiduciario Especial. 	<p>le pagó un total de \$192,096.00 (ciento noventa y dos mil noventa y seis pesos 00/100 M.N.).</p> <p>Recomendación Preventiva 02</p> <p>La Unidad Fiscalizada deberá fortalecer los controles que permitan brindar un seguimiento puntual a las actividades que realiza la empresa encargada de brindar los servicios inherentes a la gestión y seguimiento, hasta su conclusión, de los asuntos y controversias en materia laboral en los que es parte el Fideicomiso.</p> <p>Fecha de firma: Ciudad de México, a 27 de junio de 2025.</p> <p> JUAN CARLOS CARBÓ GODÍNEZ</p> <p>Mtro. Juan Carlos Carbó Godínez Jefe del Departamento Jurídico del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México</p>



L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría



Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Joeaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	29	de	82
Nº de Acto de Fiscalización:	2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002		
Número de Resultado:	02		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	192 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

Funciones:

1. Revisar y dar visto bueno a los contratos y convenios, que celebre u otorgue el Fideicomiso, según corresponda.
2. Realizar los procedimientos de rescisión y de cancelación de los contratos a solicitud del área responsable de las contrataciones en el Fideicomiso.
3. Intervenir en las diligencias, procedimientos, juicios y controversias que afecten los intereses del Fideicomiso, formulando y realizando las gestiones o trámites administrativos, extrajudiciales, jurisdiccionales y judiciales correspondientes.
4. Representar legalmente al Fideicomiso en el ejercicio de las atribuciones que le sean delegadas ante autoridades competentes como resultado de los derechos y obligaciones que contrae el Fideicomiso.
5. Dar seguimiento ante las autoridades competentes, a todo tipo de demandas o reclamaciones, hasta concluir el proceso respectivo.
6. Revisar la normatividad que sea aplicable al Fideicomiso, con el objeto de difundirla entre las áreas involucradas.
7. Elaborar y presentar los informes y reportes que le sean requeridos y que sean de su competencia.
8. Realizar las actividades relacionadas con los siguientes procedimientos: contencioso administrativo, proceso penal, juicio de amparo, procedimiento de juicio laboral."

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G.D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 30 de 82 Nº de Acto de Fiscalización: 2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: 192 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
--	--

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

Por otra parte, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece lo siguiente:

"Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley, entre las adquisiciones, arrendamientos y servicios, quedan comprendidos:

[...]

IX. En general, los servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago para las dependencias y entidades, salvo que la contratación se encuentre regulada en forma específica por otras disposiciones legales. Correspondrá a la Secretaría de la Función Pública, a solicitud de la dependencia o entidad de que se trate, determinar si un servicio se ubica en la hipótesis de esta fracción".

"Artículo 42. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.F.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	31	de	82
Nº de Acto de Fiscalización:	2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002		02
Número de Resultado:		N/A	
Monto fiscalizable:		N/A	
Monto fiscalizado:		N/A	
Monto por aclarar:		192 Miles	
Monto por recuperar:		N/A	
Riesgo:		Mediano	

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por el oficial mayor o equivalente.

Lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 40 de esta Ley resultará aplicable a la contratación mediante los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y de adjudicación directa que se fundamenten en este artículo.

La suma de las operaciones que se realicen al amparo de este artículo no podrá exceder del treinta por ciento del presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado a la dependencia o entidad en cada ejercicio presupuestario. La contratación deberá ajustarse a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

[...]

Para contratar adjudicaciones directas, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de trescientas veces el salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal, se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación y consten en documento en el cual se identifiquen indubitablemente al proveedor oferente".

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	32	de	82
Nº de Acto de Fiscalización:	2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002	02	
Número de Resultado:		N/A	
Monto fiscalizable:		N/A	
Monto fiscalizado:		192 Miles	
Monto por aclarar:		N/A	
Monto por recuperar:		Mediano	
Riesgo:			

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece lo siguiente:

"Artículo 82.- Las dependencias y entidades, en contrataciones iguales o superiores al equivalente a trescientas veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, deberán formalizar las adquisiciones, arrendamientos y servicios a través de contratos, los cuales deberán contener, en lo aplicable, los elementos a que se refiere el artículo 45 de la Ley y lo previsto en el artículo 81 de este Reglamento, debiendo considerar el contenido de la convocatoria a la licitación pública, de la invitación a cuando menos tres personas o de la solicitud de cotización y, en su caso, de sus modificaciones.

Las dependencias y entidades deberán llevar el registro, control y comprobación de las contrataciones adjudicadas en forma directa en los términos del artículo 42 de la Ley, que no requieran la formalización de contratos, de conformidad con las disposiciones presupuestarias aplicables.

La Secretaría de la Función Pública podrá autorizar la creación de comités en órganos desconcentrados, cuando la cantidad y monto de sus operaciones o las características de sus funciones así lo justifiquen.

En los casos en que, por la naturaleza de sus funciones o por la magnitud de sus operaciones, no se justifique la instalación de un comité, la Secretaría de la Función Pública podrá autorizar la excepción correspondiente.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	33	de	82
Nº de Acto de Fiscalización:	2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002		
Número de Resultado:	02		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	192 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

La Secretaría de la Función Pública podrá participar como asesor en los comités y subcomités a que se refiere este artículo, pronunciándose de manera fundada y motivada al emitir sus opiniones".

Adicionalmente, el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"4.2.4.1.1 Verificar acreditamiento de excepción

Descripción

Constatar que se acredite el supuesto de excepción a la licitación pública para determinar si la contratación que se pretende realizar:

- Requiere ser dictaminada por el CAAS, o bien, por el titular de la dependencia o entidad o el servidor público en quien se delegue esta función, o
- Se encuentra dentro de los supuestos señalados en el penúltimo párrafo del artículo 41 de la Ley, o
- Se encuentra dentro de los rangos de los montos máximos determinados por el CAAS, con respecto a los límites máximos establecidos en el PEF, en términos del artículo 42 de la Ley.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Ordoñez Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	34	de	82
Nº de Acto de Fiscalización:	2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002	02	
Número de Resultado:		N/A	
Monto fiscalizable:		N/A	
Monto fiscalizado:		192 Miles	
Monto por aclarar:		N/A	
Monto por recuperar:		Mediano	
Riesgo:			

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México. **Unidad Fiscalizada:** Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700 **Programa Anual de Fiscalización:** 2025

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

Responsable(s)

Área contratante, con el apoyo del Área requirente

Artículo(s) en la Ley

22, fracción II, 40, 41, 42, 43 último párrafo

Artículo(s) en el Reglamento

71, 72, 73, 74, 75, 78, 79

Aspectos generales a considerar:

- Invariablemente se deberá contar con la información y documentación que justifique llevar a cabo este tipo de procedimiento.
- Al solicitar la cotización, se recomienda considerar, en primera instancia, a las personas inscritas en el Registro Único de Proveedores de CompraNet.
- El Área contratante verificará que las actividades comerciales o profesionales o, en su caso, el objeto social de los interesados en participar en estos procedimientos, estén directamente relacionados con los bienes o servicios objeto de la contratación y que los interesados no se encuentren inhabilitados para participar.
- El porcentaje de adjudicación previsto para las MIPYMEs, de conformidad con el artículo 76 del Reglamento. En la solicitud de cotización, las dependencias y entidades deberán solicitar que las micro, pequeñas y medianas empresas, presenten debidamente requisitado el formato de estratificación establecido por la Secretaría de Economía para tal efecto.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante, C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 35
Nº de Acto de Fiscalización: 2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002
Número de Resultado: 02
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: 192 Miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

de 82
02
N/A
N/A
192 Miles
N/A
Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

- Cuando un procedimiento de contratación se realice bajo la cobertura de Tratados, deberá observarse lo establecido en el artículo 1016 del TLCAN y sus correlativos en los demás Tratados.
- En el caso de que la excepción sea resultado de una licitación pública declarada desierta o de un procedimiento de invitación declarado deserto, los requisitos establecidos como causa de desechamiento deberán ser los mismos que los utilizados en la convocatoria a la licitación pública o en la invitación, según corresponda, incluyendo las modificaciones resultantes, en su caso, de las juntas de aclaraciones.
- Para el procedimiento de contratación mediante adjudicación directa que se sustente en alguno de los supuestos previstos en el artículo 41 de la Ley, en el escrito de justificación de excepción a la licitación pública, deberá constar el acreditamiento del o los criterios contemplados en el artículo 40 de la propia Ley, el cual considerará lo siguiente:

En el criterio de **Economía**, la dependencia o entidad demostrará el ahorro de recursos cuantificado en dinero que se estima obtener al llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa, en comparación con la realización de una licitación pública

En el criterio de **Eficacia**, la dependencia o entidad mostrará que con el procedimiento de adjudicación directa se realizará la contratación con oportunidad y atendiendo las características requeridas por la dependencia o entidad para obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir los objetivos que se persiguen, lo cual no se logaría con el procedimiento de licitación pública.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	36	de	82
Nº de Acto de Fiscalización:	2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002		
Número de Resultado:	02		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	192 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

*En el criterio de **Eficiencia**, se deberá dejar constancia que el procedimiento de adjudicación directa es el que, a diferencia del procedimiento de licitación pública, permite el uso racional de recursos con los que cuenta la dependencia o entidad para realizar la contratación y obtener las mejores condiciones en la misma, evitando la pérdida de tiempo y recursos al Estado.*

*En el criterio de **Imparcialidad**, la dependencia o entidad deberá mostrar que la selección del procedimiento de adjudicación directa no implica otorgar condiciones ventajosas a alguna de las personas que presentó cotización, en relación con los demás ni limitar la libre participación.*

*En el criterio de **Honradez**, la dependencia o entidad deberá señalar las medidas que se han tomado para evitar que en el procedimiento de adjudicación directa se realicen actos de corrupción, así como que los servidores públicos que intervengan en el mismo no se aprovechen de su cargo para favorecer a alguna o algunas de las personas que hayan presentado cotización y de que se exigirá de éstas la misma conducta.*

*En el criterio de **Transparencia**, la dependencia o entidad dejará constancia de las medidas adoptadas para que todas las personas que hayan presentado cotización tengan acceso de manera oportuna, clara y completa a la información relativa al procedimiento de adjudicación directa.*

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G.D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	37	de	82
Nº de Acto de Fiscalización:	2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002		
Número de Resultado:	02		
Monto fiscalizable:			N/A
Monto fiscalizado:			N/A
Monto por aclarar:			192 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

- Tratándose de adjudicaciones al amparo del artículo 42 de la Ley, se requiere que la contratación correspondiente se ubique dentro de los montos máximos señalados en el Presupuesto de Egresos de la Federación vigente. En caso de que el monto de la contratación corresponda al de una invitación, se podrá efectuar la adjudicación directa únicamente si se cuenta con la autorización debidamente fundada y motivada por parte del oficial mayor o su equivalente, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 42 de Ley.

4.2.4.1.3 Notificar la adjudicación del contrato y solicitar documentación al proveedor adjudicado

Descripción

Notificar el resultado del procedimiento a la persona adjudicada y solicitarle la documentación necesaria para proceder a la elaboración del contrato, conforme a los requisitos establecidos en la solicitud de cotización.

Responsable(s)

Área contratante

Artículo(s) en la Ley

41, 42

Artículo(s) en el Reglamento

75, 84

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	38	de	82
Nº de Acto de Fiscalización:	2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002		
Número de Resultado:	02		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	192 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

Aspectos generales a considerar:

Verificar, previo a la suscripción del contrato, que la documentación del proveedor cumpla con los requisitos establecidos en la solicitud de cotización."

Ser:

A) Justificación de la Necesidad del Servicio.

Con fecha 31 de mayo de 2024, se celebró el contrato cerrado para la prestación de los servicios inherentes al seguimiento, hasta su conclusión, de los asuntos y/o controversias en materia laboral en los que es parte el Fideicomiso, celebrado entre el Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México y la empresa Grupo Multidisciplinario, S.C.

Sin embargo, de la revisión al expediente de contratación, se detectó que no existe un documento que justifique la necesidad de la contratación de la firma de un despacho jurídico que atienda los asuntos laborales de la entidad, ya que únicamente se cuenta con la justificación para celebrar una adjudicación directa al amparo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el cual se menciona lo siguiente:

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	39	de	82
Nº de Acto de Fiscalización:	2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002		
Número de Resultado:	02		
Monto fiscalizable:		N/A	
Monto fiscalizado:		N/A	
Monto por aclarar:		192 Miles	
Monto por recuperar:		N/A	
Riesgo:		Mediano	

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

"Actualmente, la necesidad del servicio que se requiere surge a partir de las controversias laborales en las que 'El Fideicomiso' es parte, dichas demandas representan una de las situaciones a las que se enfrentan de manera cotidiana las dependencias, entidades, organismos públicos y privados, sin importar su tamaño o el tipo de actividades a las cuales se dediquen; en resumen, todas las organizaciones son objeto de demandas por supuestas violaciones a las disposiciones laborales.

[...]

Esto implica otorgar a dichas demandas, la atención y seguimiento que corresponde, lo que involucra el uso de determinada fuerza de trabajo con la apropiada capacidad profesional y, por supuesto, con vasta experiencia en el ramo laboral, ante el riesgo de pagar conceptos tales como indemnizaciones, salarios caídos, vacaciones, primas vacacionales y/o aguinaldos, entre otros pagos que pudiera condicionar la autoridad laboral y que, definitivamente, impactarían el presupuesto de la Entidad.

En el Departamento Jurídico, las actividades del área consisten, entre otras, en proporcionar asesoría legal a las diversas áreas que conforman las tres Escuelas Náuticas Mercantes, el Centro de Educación Náutica de Campeche y las Oficinas Centrales de "El Fideicomiso" que solicitan el apoyo jurídico; además de tener a cargo la Secretaría del Órgano de Gobierno de la Entidad (Comité Técnico), el suscripto también lleva a cabo los trámites y gestiones inherentes como Apoderado Legal, así como la atención de los asuntos en materia laboral, se brinda asesoría en los diversos Comités establecidos por "El Fideicomiso", tales

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	40	de	82
Nº de Acto de Fiscalización:	2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002		
Número de Resultado:	02		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	192 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Comité de Enajenación de Bienes, Comité de Transparencia, Comité de Ética y Conflictos de Intereses, Subcomité Revisor de Bases, asistencia a los actos públicos relativos a las procedimientos de Licitación convocados por "El Fideicomiso" tales como Junta de Aclaraciones, Apertura de Propuestas y Fallos, además se lleva a cabo la Evaluación cualitativa de los anexos de dichas propuestas y que corresponden al área turnados por las áreas responsables de los procedimientos de contratación y elaboración de oficios y diversos escritos como apoyo a los Directores de las Escuelas Náuticas Mercantes en los Juicios de Amparo incluyendo el procedimiento principal, vías incidentales, sentencia y/o recursos, se atienden juicios contencioso administrativos, entre otras actividades que realiza el área.

Para realizar las actividades mencionadas, la Jefatura del Departamento Jurídico de "El Fideicomiso", dispone únicamente de tres Licenciados en Derecho, el suscripto Titular del Área, una Abogada y un Abogado para atender todas las funciones descritas anteriormente.

[...]

Como se advierte de lo señalado anteriormente, se requiere la contratación del servicio que se propone a fin de que "El Fideicomiso" cuente con la fuerza de trabajo necesaria y que la persona que preste los servicios, cuente con la capacidad profesional y experiencia suficiente para atender, hasta su resolución mediante laudo o sentencia firme, cada uno de los juicios laborales promovidos en contra de "El Fideicomiso" y los que se lleguen a promover eventualmente, incluyendo la atención de las etapas de conciliación, demanda, excepciones, ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas; e incluso, posterior a la emisión

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G.D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	41	de	82
N° de Acto de Fiscalización:	2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002	02	
Número de Resultado:	N/A	N/A	
Monto fiscalizable:	N/A	N/A	
Monto fiscalizado:	192 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

del laudo, interposición del juicio de amparo, esto incluye la tramitación del procedimiento principal, vías incidentales, sentencias, recursos y, en general, cualquier trámite que tenga relación con cada uno de los juicios laborales, hasta que estos causen estado.

Entonces, la contratación que se propone constituye una necesidad innegable pues "El Fideicomiso" no cuenta en el área Jurídica con suficiente fuerza de trabajo y, en el caso concreto, podría impactar en la atención de los asuntos en materia laboral; así, al contar con el servicio que se solicita, se minimizarían los riesgos económicos derivados de las contingencias laborales y que podrían afectar el presupuesto autorizado a la Entidad y, consecuentemente, el cumplimiento de su objeto".

B) Procedimiento de Contratación

De la revisión efectuada al expediente del procedimiento de contratación de la empresa "Grupo Multidisciplinario, S.C.", se detectó que no se cuenta con un documento en el que se manifieste expresamente la autorización de la entonces Directora de Administración y Finanzas para celebrar la contratación, tal y como se manifiesta en el segundo párrafo del artículo 42 de la LAASSP.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°

42

de

82

Nº de Acto de Fiscalización: 2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002

02

Número de Resultado:

N/A

Monto fiscalizable:

N/A

Monto fiscalizado:

N/A

Monto por aclarar:

192 Miles

Monto por recuperar:

N/A

Riesgo:

Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

C) Pagos y Administración de los Contratos.

Se efectuó la revisión de las pólizas de egresos correspondientes a los pagos efectuados a la empresa "Grupo Multidisciplinario, S.C.", como sigue:

Nº	Póliza de egresos	Concepto	Importe IVA Incluido	Folio de Factura	Oficio de satisfacción del servicio
1	EGL.0143	Pago del mes de Junio	32,016.00	1039	DJ/074/2024
2	EGL.0144	Pago del mes de Julio	32,016.00	1040	DJ/074/2024
3	EGL.0145	Pago del mes de Agosto	32,016.00	1041	DJ/074/2024
4	EGL.0146	Pago del mes de Septiembre	32,016.00	1042	DJ/074/2024
5	EGL.0149	Pago del mes de Octubre	32,016.00	1043	DJ/075/2024
6	EGL.0150	Pago del mes de Noviembre	32,016.00	1044	DJ/075/2024
					192,096.00

Ahora bien, de acuerdo con la información proporcionada por el Jefe del Departamento Jurídico, el estado de los asuntos laborales a la fecha de revisión es el siguiente:

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante, C.G.D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico
Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México
Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 43 de 82
Nº de Acto de Fiscalización: 2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002
Número de Resultado: 02
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: 192 Miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

Nº	Número de Expediente	Breve descripción del asunto	Fecha de inicio	Fecha de última actuación
1	61/2/2021	Trabajador de Servicio Externo. No relación laboral con UMPM	05/02/2021	08/12/2021
2	5746/20	Sueldos y Salarios	27/12/2019	29/01/2025
3	JE4-03-245/2020	Trabajador de Servicio Externo. No relación laboral con UMPM	17/03/2020	07/06/2021
4	143/2020	Trabajador operativo	21/01/2020	30/09/2024
5	384/X/2017	Trabajador de Servicio Externo. No relación laboral con UMPM	15/05/2019	21/11/2019
6	312/2019	Trabajador de Servicio Externo. No relación laboral con UMPM	05/06/2019	11/11/2019
7	1193/VIII/2019	Trabajador de Servicio Externo. No relación laboral con UMPM	28/06/2019	25/11/2019
8	338/1/2019	Trabajador de Servicio Externo. No relación laboral con UMPM	14/06/2019	28/01/2020
9	635/X2017	Trabajador de Servicio Externo. No relación laboral con UMPM	06/09/2017	10/10/2019
10	089/2018	Trabajador de Servicio Externo. No relación laboral con UMPM	04/01/2018	15/05/2018
11	2927/17	Trabajador de Servicio Externo. No relación laboral con UMPM	20/06/2017	28/11/2023

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G.D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico
Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México
Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 44 de 82
Nº de Acto de Fiscalización: 2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002
Número de Resultado: 02
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: 192 Miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

Nº	Número de Expediente	Breve descripción del asunto	Fecha de inicio	Fecha de última actuación
12	JE4-06-723/2017	Trabajador de Servicio Externo. No relación laboral con UMPM	20/06/2017	05/10/2017
13	3083/20	Sueldos y Salarios	28/11/2019	09/09/2024
14	4582/21	Prestador de Servicios No relación laboral con UMPM	30/01/2020	12/09/2024
15	73/2023-III	Prestador de Servicios No relación laboral con UMPM	01/03/2023	27/11/2024
16	5562/20	Sueldos y Salarios	08/07/2019	10/05/2023
17	1862/VIII/2019	Prestador de Servicios No relación laboral con UMPM	04/10/2019	13/12/2014

III. Aclaraciones formuladas por la Unidad Fiscalizada.

Mediante correo electrónico de fecha 19 de enero de 2025 a las 00:05 el Departamento Jurídico le remitió a este Órgano Interno de Control diversas aclaraciones relacionadas con el Acto de Fiscalización que nos ocupa; y a pesar de que dicha información se recibió fuera del plazo legal previsto en el artículo 24 de las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de noviembre de 2020 y reformado el 08 de diciembre de 2022, se considerarán los argumentos vertidos por la Unidad Fiscalizada.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 45 de 82
Nº de Acto de Fiscalización: 02
Número de Resultado:
Monto fiscalizable:
Monto fiscalizado:
Monto por aclarar:
Monto por recuperar:
Riesgo: N/A
192 Miles N/A
Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

A) Justificación de la Necesidad del Servicio.

Respecto de este punto, la Unidad Fiscalizada refiere que dicha situación ya había sido valorada en el Comité de Control y Desempeño Institucional, mediante los acuerdos 2024-24 y 2024-34, mismos que fueron atendidos en la Primera Sesión Ordinaria del COCODI 2025 por comentario del Delegado 2 de la Dirección General de Prevención de la Corrupción y Mejora Continua 2.

Al respecto, cabe señalar que la participación del Órgano Interno de Control en dicho Comité es en calidad de Vocal Ejecutivo, no así de Ente Fiscalizador, por lo que los hallazgos determinados en el transcurso de la Auditoría son independientes a lo que en su momento se hubiese manifestado en dicho Comité. Situación similar ocurre con la participación del Órgano de Vigilancia, quien acude al Comité en calidad de Invitado Permanente, con voz, pero sin voto.

Expuesto lo anterior, y en vista que la Unidad Fiscalizada no proporciona evidencia documental que justifique la necesidad de la contratación de los servicios inherentes al seguimiento, hasta su conclusión, de los asuntos y/o controversias en materia laboral, se ratifica el hallazgo.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G.D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 46 de 82
Nº de Acto de Fiscalización: 2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002
Número de Resultado: 02
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: 192 Miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

B) Procedimiento de Contratación.

La Unidad Fiscalizada manifiesta que la autorización de la contratación es atribución de la Dirección de Administración y Finanzas, argumento aceptado por este Ente Fiscalizador, por lo que se rectifica el hallazgo.

C) Pagos y Administración de los Contratos.

La Unidad Fiscalizada manifestó lo siguiente:

"Al respecto, se adjunta los reportes de actividades correspondientes. Lo anterior, en el entendido de que nunca me fueron solicitados por esa Área de Auditoría en ningún momento, dejando al suscrito en total estado de indefensión al atribuirme una omisión respecto de la cual no se me otorgó la oportunidad de desvirtuarla o de proporcionar la documentación correspondiente a algún requerimiento específico".

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	47	de	82
Nº de Acto de Fiscalización:	2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002	02	
Número de Resultado:		N/A	
Monto fiscalizable:		N/A	
Monto fiscalizado:		N/A	
Monto por aclarar:		192 Miles	
Monto por recuperar:		N/A	
Riesgo:		Mediano	

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

Cabe señalar que los **reportes de actividades** referidos por la Unidad Fiscalizada no fueron proporcionados a este Órgano Interno de Control; asimismo, es importante mencionar que el **estado de indefensión** se refiere a la situación en la que una persona se ve privada de la posibilidad de defender sus derechos o intereses en un proceso judicial o administrativo; sin embargo, el acto de fiscalización no representa proceso judicial o administrativo alguno, además que se están otorgando los plazos legales correspondientes para la atención de los hallazgos.

Del análisis a las aclaraciones proporcionadas por la Unidad Fiscalizada, este Órgano Interno de Control ratifica el hallazgo determinado en la Cédula de Resultados Preliminares.

IV. Fecha de Elaboración: 27 de junio de 2025.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	48	de	82
Nº de Acto de Fiscalización:	2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	20 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

I.- Antecedentes.

El Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México es una Entidad Paraestatal creada con la finalidad de proporcionar modelos educativos presenciales y en línea, innovadores y alineados a la estrategia digital nacional, integrados a los sectores de la educación, la producción y los servicios, para proveer capital humano a las cadenas de distribución de mercancías y atender la demanda del comercio mundial, privilegiando la ubicación geográfica de México.

Las **Escuelas Náuticas** ofrecen dos licenciaturas: **Piloto Naval**, obteniendo además el título de Ingeniero Geógrafo e Hidrógrafo, y el de **Maquinista Naval** con el título de Ingeniero Mecánico Naval. Asimismo, se imparten cursos de especialización y capacitación al personal marítimo y portuario.

La educación en las Escuelas Náuticas está basada en normas internacionales que los países contratantes del **Convenio Internacional de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (STCW)** deben de mantener de manera obligatoria, las cuales están en constante actualización.

70004. Inadecuado control de las actividades que realizan las áreas

La Unidad Fiscalizada proporcionó diversas aclaraciones a los hallazgos contenidos en la Cédula de Resultados Preliminares; y del análisis realizado por este Órgano Interno de Control se rectificaron los hallazgos, estableciéndose las siguientes:

Observación Correctiva 03.

La Unidad Fiscalizada deberá proporcionar la evidencia documental solicitada en el **Anexo II** de la presente Cédula de Resultados, correspondiente a los viáticos otorgados al Jefe del Departamento Jurídico por la cantidad de **\$20,573.51** (veinte mil quinientos setenta y tres pesos 51/100 M.N.).

Recomendación Preventiva 03.

La Unidad Fiscalizada debe implementar las medidas pertinentes que le permitan a efecto de que en lo sucesivo:

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

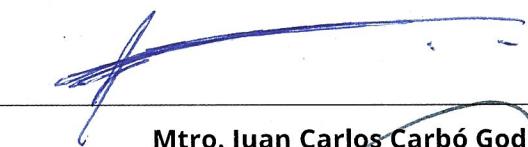
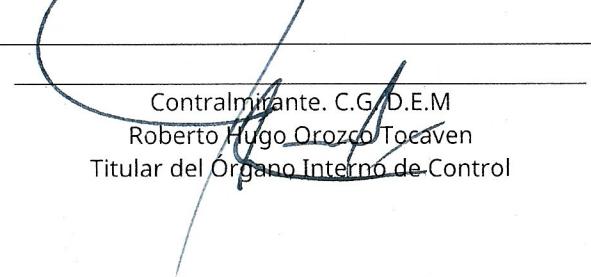
L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.C. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



<p>Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja N° 49 de 82 Nº de Acto de Fiscalización: 2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: 20 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>
--	---

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico
Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700	Programa Anual de Fiscalización: 2025
Resultado con observación	Conclusión

<p>II.- Desarrollo</p> <p>Como parte de los procedimientos del acto de fiscalización, se efectuó la revisión de los controles internos implementados en el Departamento Jurídico.</p> <p>Deber ser:</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el Manual de Organización del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional, vigente a la fecha de la revisión, el Departamento Jurídico tiene las siguientes funciones:</p> <p>"Departamento Jurídico"</p> <p>Objetivo:</p> <p>A) <i>Asesorar y apoyar legalmente a todas las áreas del Fideicomiso, atendiendo los asuntos jurídicos que se le presenten en el ejercicio de sus funciones sustantivas, operativas y administrativas, así como representar legalmente a la Entidad de acuerdo a los poderes que, en su caso reciba, de la Fiduciaria o del Delegado Fiduciario Especial.</i></p>	<p>a) Se lleve un adecuado control de las actividades que se realizan fuera del Área de Adscripción del Departamento Jurídico, elaborando con oportunidad los Informes de la Comisión asignada, así como la comprobación de viáticos y pasajes correspondiente.</p> <p>b) Se asista a la totalidad de las sesiones Ordinarias y/o Extraordinarias de los diversos Órganos Colegiados de los que es parte, emitiendo sus pronunciamientos de forma razonada respecto de los asuntos que conozcan los diversos Órganos Colegiados.</p> <p>Fecha de firma: Ciudad de México, a 27 de junio de 2025.</p> <p> Mtro. Juan Carlos Carbó Godínez Jefe del Departamento Jurídico del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México</p> <p> L.C. Dalia Torres Olivares Auditora</p> <p> L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora</p> <p> L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría</p> <p> Contralmirante. C.G.D.E.M Roberto Hugo Orozco Tocaven Titular del Órgano Interno de Control</p>
---	---

L.C. Dalia Torres Olivares
 Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
 Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
 Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G.D.E.M
 Roberto Hugo Orozco Tocaven
 Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	50	de	82
Nº de Acto de Fiscalización:	2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	20 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

Funciones:

- B) Revisar y dar visto bueno a los contratos y convenios, que celebre u otorgue el Fideicomiso, según corresponda.
- C) Realizar los procedimientos de rescisión y de cancelación de los contratos a solicitud del área responsable de las contrataciones en el Fideicomiso.
- D) Intervenir en las diligencias, procedimientos, juicios y controversias que afecten los intereses del Fideicomiso, formulando y realizando las gestiones o trámites administrativos, extrajudiciales, jurisdiccionales y judiciales correspondientes.
- E) Representar legalmente al Fideicomiso en el ejercicio de las atribuciones que le sean delegadas ante autoridades competentes como resultado de los derechos y obligaciones que contrae el Fideicomiso.
- F) Dar seguimiento ante las autoridades competentes, a todo tipo de demandas o reclamaciones, hasta concluir el proceso respectivo.
- G) Revisar la normatividad que sea aplicable al Fideicomiso, con el objeto de difundirla entre las áreas involucradas.
- H) Elaborar y presentar los informes y reportes que le sean requeridos y que sean de su competencia.
- I) Realizar las actividades relacionadas con los siguientes procedimientos: contencioso administrativo, proceso penal, juicio de amparo, procedimiento de juicio laboral."

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 51 de 82
Nº de Acto de Fiscalización: 2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002
Número de Resultado: 03
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: 20 Miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

Mediante oficio número DJ/017/2025 de fecha 10 de febrero de 2025, el Jefe del Departamento Jurídico del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México manifestó que los procesos que realiza dicho Departamento son los siguientes:

- J) Intervenir en las diligencias, procedimientos, juicios y controversias que afecten los intereses del Fideicomiso.
- K) Otorgar asesoría en materia legal a las áreas que integran el Fideicomiso.
- L) Representar legalmente al Fideicomiso en el ejercicio de las atribuciones que le sean delegadas ante autoridades competentes.
- M) Dar seguimiento ante las autoridades competentes a todo tipo de demandas o reclamaciones, hasta concluir el proceso respectivo.
- N) Elaborar y presentar los informes y reportes que le sean requeridos y que sean de su competencia.
- O) Realizar las actividades relacionadas con los siguientes procedimientos: contencioso administrativo, proceso penal, Juicio de amparo.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orezco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	52	de	82
N° de Acto de Fiscalización:	2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	20 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

Por otra parte, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece lo siguiente:

Artículo 22. *Las dependencias y entidades deberán establecer comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios que tendrán las siguientes funciones:*

- P) *Revisar el programa y el presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como sus modificaciones, y formular las observaciones y recomendaciones convenientes;*
- Q) *Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de esta Ley. Dicha función también podrá ser ejercida directamente por el titular de la dependencia o entidad, o aquel servidor público en quien éste delegue dicha función. En ningún caso la delegación podrá recaer en servidor público con nivel inferior al de director general en las dependencias o su equivalente en las entidades;*
- R) *Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlos a la consideración del titular de la dependencia o el órgano de gobierno de las entidades; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas.*

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G.D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°

53

de

82

Nº de Acto de Fiscalización: 2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002

03

Número de Resultado:

N/A

Monto fiscalizable:

N/A

Monto fiscalizado:

N/A

Monto por aclarar:

20 Miles

Monto por recuperar:

N/A

Riesgo:

Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

Los comités establecerán en dichas políticas, bases y lineamientos, los aspectos de sustentabilidad ambiental, incluyendo la evaluación de las tecnologías que permitan la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero y la eficiencia energética, que deberán observarse en las adquisiciones, arrendamientos y servicios, con el objeto de optimizar y utilizar de forma sustentable los recursos para disminuir costos financieros y ambientales;

- S) Analizar trimestralmente el informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones que se realicen y, en su caso, recomendar las medidas necesarias para verificar que el programa y presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se ejecuten en tiempo y forma, así como proponer medidas tendientes a mejorar o corregir sus procesos de contratación y ejecución;
- T) Autorizar, cuando se justifique, la creación de subcomités de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como aprobar la integración y funcionamiento de los mismos;
- U) Elaborar y aprobar el manual de integración y funcionamiento del comité, en el cual se deberán considerar cuando menos las siguientes bases:
- V) Será presidido por el Oficial Mayor o equivalente;
- W) Los vocales titulares deberán tener un nivel jerárquico mínimo de director general o equivalente;
- X) El número total de miembros del Comité deberá ser impar, quienes invariablemente deberán emitir su voto en cada uno de los asuntos que se sometan a su consideración;

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	54	de	82
Nº de Acto de Fiscalización:	2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:			N/A
Monto fiscalizado:			N/A
Monto por aclarar:			20 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

- Y) El área jurídica y el órgano interno de control de la dependencia o entidad, deberán asistir a las sesiones del Comité, como asesor, con voz pero sin voto, debiendo pronunciarse de manera razonada en los asuntos que conozca el Comité. Los asesores titulares no podrán tener un nivel jerárquico inferior al de director general o equivalente, y
- Z) El Comité deberá dictaminar en la misma sesión los asuntos que se presenten a su consideración; el Reglamento de esta Ley establecerá las bases conforme a las cuales los comités podrán de manera excepcional dictaminar los asuntos en una siguiente sesión.
Los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, así como los asesores del mismo, podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes, los que no deberán tener un nivel jerárquico inferior a director de área, y
- AA) Coadyuvar al cumplimiento de esta Ley y demás disposiciones aplicables.

La Secretaría de la Función Pública podrá autorizar la creación de comités en órganos desconcentrados, cuando la cantidad y monto de sus operaciones o las características de sus funciones así lo justifiquen.

En los casos en que, por la naturaleza de sus funciones o por la magnitud de sus operaciones, no se justifique la instalación de un comité, la Secretaría de la Función Pública podrá autorizar la excepción correspondiente.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contraalmirante. C.G.D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 55 de 82
 N° de Acto de Fiscalización: 2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002
 Número de Resultado: 03
 Monto fiscalizable: N/A
 Monto fiscalizado: N/A
 Monto por aclarar: 20 Miles
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México. **Unidad Fiscalizada:** Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700 **Programa Anual de Fiscalización:** 2025

Resultado con observación

Conclusión

La Secretaría de la Función Pública podrá participar como asesor en los comités y subcomités a que se refiere este artículo, pronunciándose de manera fundada y motivada al emitir sus opiniones”.

Ahora bien, el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional, vigente al momento de la revisión, establece lo siguiente:

“6.- Integración del Comité.

[...]

6.2. Sin derecho a voto, pero con voz

Cargo	Responsable	Suplente	Cargo
Asesor	Titular del Órgano Interno de Control	<i>En su caso, el servidor público designado por escrito por el Titular del Órgano Interno de Control</i>	Asesor Suplente
Asesor	Jefe(a) del Departamento jurídico	<i>En su caso, el servidor público designado por escrito por el Jefe(a) del Departamento jurídico</i>	Asesor Suplente

[...]

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.E. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	56	de	82
N° de Acto de Fiscalización:	2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	20 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

Por su parte, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas establece:

"Artículo 25. Los titulares de las dependencias y los órganos de gobierno de las entidades, atendiendo a la cantidad de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que realicen, deberán establecer comités de obras públicas para los casos que establece esta Ley, los cuales tendrán como mínimo las siguientes funciones:

- A) Revisar el programa y el presupuesto de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como sus modificaciones, y formular las observaciones y recomendaciones convenientes;
- B) Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular de la dependencia o el órgano de gobierno de las entidades; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- C) Dictaminar, previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de no celebrar licitaciones públicas por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en el artículo 42 de esta Ley;
- D) Autorizar, cuando se justifique, la creación de subcomités de obras públicas, así como aprobar la integración y funcionamiento de los mismos;

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Jocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°

57

de

82

Nº de Acto de Fiscalización:

2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002

03

Número de Resultado:

N/A

Monto fiscalizable:

N/A

Monto fiscalizado:

N/A

Monto por aclarar:

20 Miles

Monto por recuperar:

N/A

Riesgo:

Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

- E) *Elaborar y aprobar el manual de integración y funcionamiento del comité, en el cual se deberán considerar cuando menos las siguientes bases:*
- F) *Será presidido por el Oficial Mayor o equivalente;*
- G) *Los vocales titulares deberán tener un nivel jerárquico mínimo de director general o equivalente;*
- H) *El número total de miembros del Comité deberá ser impar, quienes invariablemente deberán emitir su voto en cada uno de los asuntos que se sometan a su consideración;*
- I) *El área jurídica y el órgano interno de control de la dependencia o entidad, deberán asistir a las sesiones del Comité, como asesor, con voz pero sin voto, debiendo pronunciarse de manera razonada en los asuntos que conozca el Comité. Los asesores titulares no podrán tener un nivel jerárquico inferior al de director general o equivalente, y*
- J) *El Comité deberá dictaminar en la misma sesión los asuntos que se presenten a su consideración; el Reglamento de esta Ley establecerá las bases conforme a las cuales los comités podrán de manera excepcional dictaminar los asuntos en una siguiente sesión.*

Los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, así como los asesores del mismo, podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes, los que no deberán tener un nivel jerárquico inferior a director de área;

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G.D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	58	de	82
Nº de Acto de Fiscalización:	2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	20 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

- K) Coadyuvar al cumplimiento de esta Ley y demás disposiciones aplicables, y
- L) Analizar trimestralmente el informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones que se realicen y, en su caso, recomendar las medidas necesarias para verificar que el programa y presupuesto de obras y servicios se ejecuten en tiempo y forma, así como proponer medidas tendientes a mejorar o corregir sus procesos de contratación y ejecución.

Los titulares de las dependencias podrán autorizar la creación de comités en órganos descentrados, cuando la cantidad y monto de sus operaciones o las características de sus funciones así lo justifiquen.

La Secretaría de la Función Pública podrá participar como asesor en los comités y subcomités a que se refiere este artículo, pronunciándose de manera razonada al emitir sus opiniones".

Ahora bien, el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional, vigente al momento de la revisión, establece lo siguiente:

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Hoja N° 59 de 82
Nº de Acto de Fiscalización: 2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002
Número de Resultado: 03
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: 20 Miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico
Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700	Programa Anual de Fiscalización: 2025
Resultado con observación	Conclusión

"VII. DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ Y SUBCOMITÉ

[...]

34) Los integrantes del Comité deben ser los Titulares de las Direcciones de Área y de las Unidades Administrativas. Estará conformado por el Presidente titular, un Secretario Técnico, así como por seis Vocales titulares y dos Asesores, representados como se indica:

Presidente	Director de Administración y Finanzas.
Secretario Técnico	Jefe del Departamento de Obra Pública
Vocal	Director de Educación Náutica
Vocal	Director de Planeación de Proyectos Especiales
Vocal	Subdirectora de Administración
Vocal	Subdirectora de Finanzas
Asesor	Jefe del Departamento Jurídico
Asesor	Titular del Órgano Interno de Control

[...]

36) Los integrantes del Comité y Subcomité, así los asesores del mismo deben designar por escrito a sus respectivos suplentes, los que para el Comité deberán contar con un nivel jerárquico inmediato inferior al del titular. Los Suplentes, en ausencia de sus titulares, asumirán todas las facultades de estos últimos".

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G./D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	60	de	82
Nº de Acto de Fiscalización:	2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	20 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

Los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020, establecen lo siguiente:

"8. Personas asesoras del Comité de Ética. Las unidades administrativas encargadas de Asuntos Jurídicos y de Recursos Humanos, en conjunto con aquellas personas designadas en términos de los protocolos o instrumentos especializados, podrán participar en calidad de asesoras, por conducto de las personas titulares o de cualquier otra persona que, por su conocimiento, pueda participar de manera activa en los asuntos del Comité de Ética.

Asimismo, serán consideradas con ese mismo carácter, las personas servidoras públicas de la Secretaría que, de forma aleatoria asistan a las sesiones ordinarias o extraordinarias celebradas por los Comités de Ética, a efecto de brindar acompañamiento y orientación en el desempeño de sus funciones.

Las personas asesoras podrán participar de manera activa en las sesiones del Comité de Ética a fin de orientar a sus integrantes, desde el ámbito de sus atribuciones y conocimiento, en la atención de los asuntos que sean tratados, y contarán únicamente con voz en las sesiones".

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 61 de 82 Nº de Acto de Fiscalización: 2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: 20 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
--	---

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico
Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700	Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

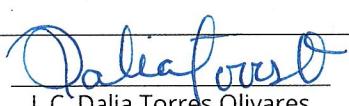
Por otra parte, la Ley General de Bienes Nacionales establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 140.- Los titulares de las dependencias y de las unidades administrativas de la Presidencia de la República, así como los órganos de gobierno de las entidades deberán establecer comités de bienes muebles para la autorización, control y seguimiento de las operaciones respectivas, según corresponda.

La integración y funcionamiento de estos comités se sujetarán a las normas que emita la Secretaría y a las bases generales que dicten dichos órganos, en los términos de los artículos 129 y 139 de esta Ley, respectivamente.

ARTÍCULO 141.- Las funciones de los comités de bienes muebles serán las siguientes:

- A) Elaborar y autorizar el manual de integración y funcionamiento respectivo;
- B) Aprobar el calendario de reuniones ordinarias;
- C) Llevar a cabo el seguimiento del programa anual de disposición final de bienes muebles;
- D) Analizar los casos de excepción al procedimiento de licitación pública previstos en el tercer párrafo del artículo 132 de esta Ley y proponerlos para su autorización a la Secretaría;


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	62	de	82
Nº de Acto de Fiscalización:	2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	20 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

- E) Autorizar la constitución de subcomités en órganos desconcentrados, delegaciones o representaciones, determinando su integración y funciones específicas, así como la forma y términos en que deberán informar al comité de la dependencia o las unidades administrativas de la Presidencia de la República, según corresponda, sobre su actuación;
- F) Autorizar los actos para la desincorporación patrimonial de desechos, con vigencia mayor a un año;
- G) Autorizar la donación de bienes cuyo valor no exceda del equivalente a quinientos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal;
- H) Cuando le sea solicitado por el Oficial Mayor o equivalente, analizar la conveniencia de celebrar operaciones de donación, permuta, dación en pago, transferencia o comodato de bienes muebles;
- I) Nombrar a los servidores públicos encargados de presidir los actos de apertura de ofertas y de fallo;
- J) Analizar los informes trimestrales de conclusión o trámite de los asuntos sometidos al comité, así como de todas las enajenaciones efectuadas en el periodo por la dependencia y las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a fin de, en su caso, disponer de las medidas de mejora o correctivas necesarias, y
- K) Aprobar el informe anual respecto de los resultados obtenidos de su actuación, en la primera sesión del ejercicio fiscal inmediato posterior, así como someterlo a la consideración del titular de la dependencia y las unidades administrativas de la Presidencia de la República correspondiente.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralorante. C.G. O.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



<p>Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja N° 63 de 82 Nº de Acto de Fiscalización: 2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: 20 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>
--	---

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación	Conclusión
----------------------------------	-------------------

En ningún caso podrán los comités emitir las autorizaciones o aprobaciones a que se refiere este artículo, cuando falte el cumplimiento de algún requisito o no se cuente con los documentos esenciales exigidos por las disposiciones aplicables. En consecuencia, no producirán efecto alguno los acuerdos condicionados en cualquier sentido.

Las normas a que se refiere el artículo 129 de esta Ley, precisarán cuáles son los documentos esenciales referidos".

Adicionalmente, el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México, establece lo siguiente:

"VII. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ

El Comité se integrará en los términos previstos en la Cuadragésima Séptima de las Normas, quedando conformado en los siguientes términos:

[...]

Con voz, pero sin derecho a voto:

ASESORES

*El titular del Órgano Interno de Control o su Representante
El titular del Departamento jurídico*

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G.D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 64 de 82
N° de Acto de Fiscalización: 2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002
Número de Resultado: 03
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: 20 Miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

Cada miembro del Comité (Presidente, Secretario Ejecutivo, Vocales y Asesores) podrá designar por escrito a su respectivo suplente el cual debe ser del nivel inmediato inferior y solo podrá participar en ausencia del titular.

Por otra parte, las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional establece lo siguiente:

"Capítulo II
De la conformación del Grupo Interdisciplinario

TERCERO. El Grupo Interdisciplinario del FIDENA estará integrado de la siguiente manera:

- A) Titular del Departamento Jurídico;
- B) Titular del Departamento de Innovación de Procesos;
- C) Titular de la Coordinación de archivos;
- D) Titular de la Unidad de Transparencia;
- E) Titular del Área de Responsabilidades en el Órgano Interno de Control en el FIDENA;
- F) Titulares de las Unidades Administrativas del FIDENA en su carácter de áreas o unidades administrativas productoras de la documentación.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. P.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 65 de 82
N° de Acto de Fiscalización: 2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002
Número de Resultado: 03
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: 20 Miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

Los titulares de las áreas responsables que conforman el Grupo Interdisciplinario participarán con derecho a voz y voto y podrán nombrar a un representante, en caso de suplencia por ausencia, mismo que deberá ser designado mediante oficio dirigido al Coordinador de Archivos del Grupo Interdisciplinario".

Ser:

A) Funciones establecidas en el Manual de Organización del Fideicomiso.

Mediante oficio número DJ/017/2025 de fecha 10 de febrero de 2025, el Jefe del Departamento Jurídico del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México le remitió a este Órgano Interno de Control un listado de las actividades que realiza, mismas que fueron cotejadas con las funciones establecidas en el Manual de Organización, detectándose que, en términos generales las actividades realizadas por la Unidad Fiscalizada son las siguientes:

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	66	de	82
Nº de Acto de Fiscalización:	2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	20 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

Nº	Funciones	Evidencia	Comentarios
1	Revisión de contratos	<p>La Unidad Fiscalizada manifiesta que, como resultado de la publicación en el DOF del "DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", el Departamento Jurídico ya no realiza la revisión legal de los contratos.</p> <p>En el penúltimo párrafo del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se establece que las dependencias y entidades deberán observar los modelos de contrato publicados en CompraNet por lo que no se requerirá que los contratos y convenios, previamente a su formalización, sean revisados o validados por las áreas jurídicas de las dependencias y entidades.</p>	

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G.D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°

67

de

2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002

03

N/A

N/A

20 Miles

N/A

Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

Nº	Funciones	Evidencia	Comentarios
2	Realizar el procedimiento de rescisión y cancelación de contratos.	La Unidad Fiscalizada manifiesta que en apego a lo dispuesto en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios se menciona que los responsables de la rescisión y cancelación son las Áreas Contratantes y Requirentes.	Si bien el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios establece que serán las Áreas Contratantes y Requirentes las encargadas de la rescisión y cancelación de los contratos, también lo es que dichos procesos requieren del análisis legal correspondiente, por lo que es necesario que el Departamento Jurídico realice el acompañamiento correlativo.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°

68

de

82

Nº de Acto de Fiscalización:

02

Número de Resultado:

03

Monto fiscalizable:

N/A

Monto fiscalizado:

N/A

Monto por aclarar:

20 Miles

Monto por recuperar:

N/A

Riesgo:

Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

Nº	Funciones	Evidencia	Comentarios	
3	Intervenir en las diligencias, procedimientos, juicios y controversias que afecten los intereses del Fideicomiso	<p>La Unidad Fiscalizada proporciona una relación de los asuntos que se llevan en el Departamento Jurídico.</p> <p>De igual forma manifiesta que brinda asesorías a las diversas Unidades Administrativas que integran el Fideicomiso.</p>	<p>De la relación proporcionada por la Unidad Fiscalizada se advierte que los asuntos son de naturaleza administrativa y laboral; y que, de los 18 asuntos, solo uno (el administrativo) lo lleva directamente el Jefe del Departamento Jurídico, los 17 restantes los atiende una firma de abogados denominada "Grupo de Trabajos Multidisciplinarios, S.C.".</p> <p>En lo referente a las asesorías que brinda el Departamento Jurídico, no se proporcionó evidencia que acredite la realización de dichas funciones.</p>	

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 69 de 82
Nº de Acto de Fiscalización: 2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002
Número de Resultado: 03
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: 20 Miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

Nº	Funciones	Evidencia	Comentarios	
3			<p>Adicionalmente, es de mencionar que, en el cuestionario de control interno practicado por el personal auditor al Director de la Escuela Náutica Mercante de Mazatlán, éste manifestó que en el Juicio de Amparo 165/2024 tuvo que rendir el Informe Justificado valiéndose de medios propios ya que no tuvo el apoyo del Departamento Jurídico de la entidad.</p>	

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	70	de	82
N° de Acto de Fiscalización:	2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	20 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

Nº	Funciones	Evidencia	Comentarios	
4	Revisar la normatividad que sea aplicable al Fideicomiso, con el objeto de difundirla entre las áreas involucradas	La Unidad Fiscalizada manifiesta que la normatividad interna se encuentra contenida en la "Normateca" de la entidad, misma que se encuentra publicada en el portal institucional.	No proporciona evidencia de la revisión a los proyectos normativos de la entidad, tal y como se menciona en el Manual de Organización del Fideicomiso.	
5	Realizar las actividades relacionadas con los siguientes procedimientos: contencioso administrativo, proceso penal, juicio de amparo, procedimiento de juicio laboral.	La Unidad Fiscalizada proporciona una relación de los asuntos que se llevan en el Departamento Jurídico.	Como ya se mencionó, de los 18 asuntos, solo uno (el administrativo) lo lleva directamente el Jefe del Departamento Jurídico, los 17 restantes los atiende una firma de abogados denominada "Grupo de Trabajos Multidisciplinarios, S.C."	

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°

71

de

82

Nº de Acto de Fiscalización: 2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002

03

Número de Resultado:

N/A

Monto fiscalizable:

N/A

Monto fiscalizado:

N/A

Monto por aclarar:

20 Miles

Monto por recuperar:

N/A

Riesgo:

Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

B) Participación en los Órganos Colegiados.

Como ya se mencionó con antelación, diversas disposiciones normativas regulan la participación del Departamento Jurídico en los distintos Órganos Colegiados que sesionan al interior del Fideicomiso; para ello, se seleccionó una muestra de 70 sesiones de Órganos Colegiados en los que participó el Departamento Jurídico, detectándose que el Departamento Jurídico acudió a 49, lo que representa una asistencia del 70% a las sesiones que fue convocado; de éstas tuvo una participación activa en 21 sesiones, lo que representa 29% del total de sesiones; en 23 sesiones no se acreditó participación alguna, a pesar de haber asistido a las sesiones correlativas, lo que representa un 33% de participación nula, como se muestra:

Órgano Colegiado	Muestra	Asistió el DJ	Part. Activa	Part. Deficiente	No se acreditó Part.
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	16	12	1	3	8
Comité de Obras Públicas	14	14	8	1	5
Comité de Bienes Muebles	7	4	1	0	3

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 72
Nº de Acto de Fiscalización: 2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002
Número de Resultado: 03
Monto fiscalizable:
Monto fiscalizado:
Monto por aclarar:
Monto por recuperar:
Riesgo:

de 82
03
N/A
N/A
20 Miles
N/A
Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico
---	---

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700	Programa Anual de Fiscalización: 2025
--	---------------------------------------

Resultado con observación

Conclusión

Órgano Colegiado	Muestra	Asistió el DJ	Part. Activa	Part. Deficiente	No se acreditó Part.
Comité de Ética	22	9	9	0	0
Comité de Mejora Regulatoria	6	5	2	1	2
Grupo Interdisciplinario de Archivo	5	5	0	0	5
Totales	70	49	21	5	23

C) Asesorías a las diversas Unidades Administrativas del Fideicomiso.

De acuerdo con el Cuestionario de Control Interno que el grupo auditor le practicó al Jefe del Departamento Jurídico, éste manifestó lo siguiente:

"D.2. ¿Cuántas asesorías realizó a la Escuela Náutica Mercante de Tampico en el ejercicio 2024 y lo va a del ejercicio 2025, e informe en qué términos quedaron dichas asesorías?

Se adjunta documentación correspondiente. Sin embargo, son diversas las asesorías llevadas a cabo vía telefónica como se dijo anteriormente, la mayoría en presencia del anterior Director de Educación Náutica y también del actual Titular de dicha Dirección, así como en presencia de la I.M.N. Martha Patricia Pérez Olguín, Subdirectora de Desarrollo Académico.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	73	de	82
Nº de Acto de Fiscalización:			
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:			N/A
Monto fiscalizado:			N/A
Monto por aclarar:			20 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

D.3. ¿Cuántas asesorías realizó a la **Escuela Náutica Mercante de Mazatlán** en el ejercicio 2024 y lo que va del ejercicio 2025, e informe en qué términos quedaron dichas asesorías?

Se adjunta documentación correspondiente. Sin embargo, son diversas las asesorías llevadas a cabo vía telefónica como se dijo anteriormente, la mayoría en presencia del **anterior Director de Educación Náutica** y también del **actual Titular de dicha Dirección**, así como en presencia de la **I.M.N. Martha Patricia Pérez Olguín, Subdirectora de Desarrollo Académico**. Acorde a lo anterior, se ofrece el testimonio de los mencionados servidores públicos, a efecto de acreditar lo manifestado por el que suscribe.

D.4. ¿Cuántas asesorías realizó a la **Escuela Náutica Mercante de Veracruz** en el ejercicio 2024 y lo que va del ejercicio 2025, e informe en qué términos quedaron dichas asesorías?

Se adjunta documentación correspondiente. Sin embargo, son diversas las asesorías llevadas a cabo vía telefónica y presencial como se dijo anteriormente, la mayoría en presencia del **anterior Director de Educación Náutica** y también del **actual Titular de dicha Dirección**, así como en presencia de la **I.M.N. Martha Patricia Pérez Olguín, Subdirectora de Desarrollo Académico**. Acorde a lo anterior, se ofrece el testimonio de los mencionados servidores públicos, a efecto de acreditar lo manifestado por el que suscribe.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

<p>Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja N° 74 de 82 Nº de Acto de Fiscalización: 2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: 20 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>
--	---

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico
Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700	Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

D.5. ¿Cuántas asesorías realizó al Centro de Educación Náutica de Campeche en el ejercicio 2024 y lo que va del ejercicio 2025, e informe en qué términos quedaron dichas asesorías?

Se adjunta documentación correspondiente. Sin embargo, son diversas las asesorías llevadas a cabo vía telefónica como se dijo anteriormente, la mayoría en presencia del anterior Director de Educación Náutica y también del actual Titular de dicha Dirección, así como en presencia de la I.M.N. Martha Patricia Pérez Olguín, Subdirectora de Desarrollo Académico.

Acorde a lo anterior, se ofrece el testimonio de los mencionados servidores públicos, a efecto de acreditar lo manifestado por el que suscribe.

D.6. ¿Cuántas asesorías realizó en Oficinas Centrales en el ejercicio 2024 y lo que va del ejercicio 2025, e informe en qué términos quedaron dichas asesorías?

Se adjunta documentación correspondiente. Sin embargo, se otorgaron de manera presencial y vía telefónica diversas asesorías en diversos temas por mencionar de manera general a algunas personas servidoras públicas, se han otorgado asesorías al Director de Educación Náutica, a la entonces Directora de Administración y Finanzas y al actual Director de Administración y Finanzas, al Jefe del Departamento de Inspección y Auditorías de la Dirección de Planeación de Proyectos Especiales, a la Subdirectora de Administración, a la entonces Jefa del Departamento de Adquisiciones, a la Subdirectora de Desarrollo Académico, a la Jefa del Departamento de Formación, al Subdirector de Planeación

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.F.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 75 de 82
 N° de Acto de Fiscalización: 2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002
 Número de Resultado: 03
 Monto fiscalizable: N/A
 Monto fiscalizado: N/A
 Monto por aclarar: 20 Miles
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación	Conclusión
<p><i>Educativa, a la Jefa del Departamento de Vinculación, al Subdirector de Recursos Humanos, al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, a la entonces Jefa del Departamento de Adquisiciones, a la Jefa del Departamento de Obra Pública, al Jefe del Departamento de Innovación de Procesos; al Jefe de Departamento de Enlace y Control de Gestión, etc.</i></p> <p>Para efectos de corroborar mi dicho se ofrecen las testimoniales de todas las personas servidoras públicas mencionados en el párrafo supra.”</p> <p>Ahora bien, en el cuestionario de control interno practicado al Director de la Escuela Náutica Mercante “Cap. Alt. Antonio Gómez Maqueo” en Mazatlán, Sin., éste manifestó lo siguiente:</p> <p>“B.6. Si la asesoría jurídica no ha cumplido con sus expectativas, por favor, indique el motivo o razón.</p> <p><i>20 de junio de 2024, oficio por no presentar informe justificado causó ejecutoria el juicio de amparo 165/2024, el departamento jurídico no envió dicho informe.</i></p> <p><i>18 de noviembre.- Se envía expediente completo, incluye transcripciones en Word y proyecto de sanciones de 6 alumnos involucrados, solamente uno fue sancionado, y los demás el departamento jurídico no dio visto bueno al proyecto ni envió nada relacionado al caso.</i></p>	

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orgoco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 76 de 82
Nº de Acto de Fiscalización: 2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002
Número de Resultado: 03
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: 20 Miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

B.9.- Por favor mencione si en 2024 realizó consultas jurídicas con otros asesores jurídicos ajenos al Fideicomiso e indique cuántas fueron.

Si, fueron 2 veces y una en el 2025

B.10.- Si la respuesta a la pregunta anterior es positiva, indique cuál fue el costo de esas consultas y proporcione una copia de pago del o los servicios.

No hubo pago ya que la persona que me auxilió es auxiliar de la Subdirección de Administración con conocimientos de abogada, debido a que se vencieron los 15 días hábiles del término dictado por la autoridad judicial por lo que para no caer en desacato y en multa administrativa y no recibir apoyo del departamento jurídico, se presentó informe donde fui auxiliado por el anteriormente mencionado colaborador".

Ahora bien, la Unidad Fiscalizada no proporcionó evidencia alguna que acredite las asesorías que brinda a las diversas Unidades Administrativas que integran el Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

De forma complementaria, se efectuó la revisión de las comisiones oficiales que ha realizado el Jefe del Departamento Jurídico fuera de su área de adscripción, detectándose que, mediante oficio número DAF/478/2025 de fecha 31 de marzo de 2025, el Director de Administración y Finanzas le

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Crozco Tacaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

<p>Órgano Interno de Control Específico</p> <p>Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja N° 77 de 82</p> <p>Nº de Acto de Fiscalización: 2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002</p> <p>Número de Resultado: 03</p> <p>Monto fiscalizable: N/A</p> <p>Monto fiscalizado: N/A</p> <p>Monto por aclarar: 20 Miles</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p> <p>Riesgo: Mediano</p>
--	---

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico
--	--

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700	Programa Anual de Fiscalización: 2025
---	--

Resultado con observación	Conclusión
<p>remitió a este Órgano Interno de Control un papel de trabajo en el que se muestra el monto erogado por concepto de viáticos y pasajes del Departamento Jurídico asciende a un total de \$201,509.48 (doscientos un mil quinientos nueve pesos 48/100 M.N.); pero lo que llama la atención es que en la columna denominada "Importe comprobado por el prestador de servicios" figura la leyenda "N/A", lo cual infiere que el Jefe del Departamento no comprueba el importe otorgado por concepto de viáticos.</p> <p>La entidad no proporcionó evidencia del gasto efectuado por concepto de pasajes, tampoco de la comprobación de viáticos, ni el Informe de Comisión, con lo cual se presume un posible incumplimiento a lo dispuesto en los numerales 22 y 24 de los "LINEAMIENTOS por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".</p> <p><i>"22. Los gastos efectuados para el desempeño de las comisiones se justificarán con el oficio de comisión que emita el Titular de la unidad administrativa correspondiente, y se deberá observar lo siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> a. <i>En el caso de comisiones en territorio nacional, se estará a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y</i> b. <i>En el caso de comisiones en el extranjero, se estará a lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</i> 	

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralorante, C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

 Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 78 de 82 N° de Acto de Fiscalización: 2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002 03 Número de Resultado: Monto fiscalizable: Monto fiscalizado: Monto por aclarar: Monto por recuperar: Riesgo:
---	--

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico
Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700	Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación	Conclusión
<p>24. <i>El servidor público comisionado deberá rendir un informe de la comisión realizada al Titular de la unidad administrativa a la que se encuentre adscrito, dentro de los diez días hábiles siguientes a la finalización de dicha comisión. En caso de que el Titular de la unidad administrativa sea el servidor público comisionado, el informe se rendirá al superior jerárquico inmediato. Dicho informe deberá contener, al menos lo siguiente:</i></p> <p>H) <i>El nombre, cargo y adscripción del servidor público que realizó la comisión;</i> I) <i>Lugar y periodo de la comisión;</i> J) <i>Objeto de la comisión, un resumen de las actividades realizadas, conclusiones y resultados obtenidos, y</i> K) <i>La firma autógrafa del servidor público que fue comisionado.</i></p> <p>Por lo anteriormente expuesto, se determinó un importe por aclarar de \$201,509.48 (doscientos un mil quinientos nueve pesos 48/100 M.N.); correspondiente al gasto efectuado, mismo que no pudo ser comprobado por la Unidad Fiscalizada.</p> <p>III. Aclaraciones formuladas por la Unidad Fiscalizada.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 19 de enero de 2025 a las 00:05 el Departamento Jurídico le remitió a este Órgano Interno de Control diversas aclaraciones relacionadas con el Acto de Fiscalización que nos ocupa; y a pesar de que dicha información se recibió fuera del plazo legal</p>	 L.C. Dalia Torres Olivares Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
 Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
 Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M
 Roberto Hugo Orozco Tocaven
 Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	79	de	82
Nº de Acto de Fiscalización:	2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002	03	
Número de Resultado:		N/A	
Monto fiscalizable:		N/A	
Monto fiscalizado:		N/A	
Monto por aclarar:		20 Miles	
Monto por recuperar:		N/A	
Riesgo:		Mediano	

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

previsto en el artículo 24 de las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de noviembre de 2020 y reformado el 08 de diciembre de 2022, se considerarán los argumentos vertidos por la Unidad Fiscalizada.

A) Funciones establecidas en el Manual de Organización del Fideicomiso.

Respecto de este punto, la Unidad Fiscalizada no remitió aclaración alguna, y en vista que ya se formuló una recomendación en la Cédula de Resultados 01, este Órgano Interno de Control rectifica el hallazgo detectado.

B) Participación en los Diversos Órganos Colegiados.

Respecto de este punto, la Unidad Fiscalizada emitió diversos comentarios en el sentido de que se especificara con claridad el calificativo de **Participación Activa** y **Participación Deficiente** de parte del Representante del Departamento Jurídico en las diversas sesiones de los Órganos Colegiados de la entidad.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°

80

de

82

2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002

03

Nº de Acto de Fiscalización:

N/A

Número de Resultado:

N/A

Monto fiscalizable:

N/A

Monto fiscalizado:

N/A

Monto por aclarar:

20 Miles

Monto por recuperar:

N/A

Riesgo:

Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

Mediante **Anexo I** se presenta el detalle de las sesiones donde se considera una participación deficiente del Asesor Jurídico en los diversos Órganos Colegiados.

C) Asesorías a las diversas Unidades Administrativas del Fideicomiso.

La Unidad Fiscalizada proporcionó algunas comprobaciones de viáticos con sus respectivos oficios de Comisión, cuyo análisis se presenta en el **Anexo II** de la presente Cédula de Resultados.

Del análisis a los argumentos vertidos, este Órgano Interno de Control considera pertinente rectificar el hallazgo.

IV. Fecha de Elaboración: 27 de junio de 2025.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico
Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México
Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 81 de 82
Nº de Acto de Fiscalización: 2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002
Número de Resultado: 03
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: 20 Miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

Anexo I

Nº	Órgano Colegiado	Sesión	Fecha	Comentarios
1	Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	1° Sesión Ordinaria	29/01/2024	La participación del Asesor jurídico se limitó a preguntar de dónde se estaba tomando el concepto de prestador de servicios, sin emitir pronunciamiento de los 16 puntos que se abordaron en la sesión.
2	Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	7° Sesión Ordinaria	31/07/2024	La participación del Asesor jurídico se limitó a la exposición del seguimiento de las inconformidades presentadas por los licitantes, sin emitir pronunciamiento de los demás puntos que se abordaron en la sesión.
3	Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	6° Sesión Extraordinaria	04/12/2024	La participación del Departamento Jurídico se limitó a externar que se le solicitó una consulta respecto de la aplicabilidad de dos artículos; el 16 de la LAASSP y 12 de su Reglamento; sin adentrarse en el estudio de la contratación que se estaba sometiendo a consideración del Comité
4	Comité de Obras Públicas	10° Sesión Ordinaria	31/10/2024	La participación del Departamento Jurídico se limitó a preguntar si el informe trimestral de las contrataciones era del trimestre o de todo el ejercicio fiscal.
5	Comité de Mejora Regulatoria	2° Sesión Extraordinaria	24/10/2024	La participación del Asesor jurídico se limitó a mencionar respecto de la existencia de la CURP certificada, sin entrar a detalle del análisis de las disposiciones normativas que se sometieron a revisión en la Sesión.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	82	de	82
N° de Acto de Fiscalización:	2025-02-OIC-13-J4V-AFC-002	03	
Número de Resultado:		N/A	
Monto fiscalizable:		N/A	
Monto fiscalizado:		20 Miles	
Monto por aclarar:		N/A	
Monto por recuperar:		Mediano	
Riesgo:			

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Departamento Jurídico

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 700

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Resultado con observación

Conclusión

Anexo II

Nº	Destino	Periodo de Comisión		Importe otorgado de Viáticos	Importe comprobado de Viáticos	Importe por Comprobar	Comentario
		Del	Al				
1	Veracruz	27/02/2024	29/02/2024	4,250.00	4,121.49	128.51	Falta evidencia del reintegro
2	Veracruz	21/03/2024	22/03/2024	2,550.00	-	2,550.00	No se proporcionó comprobación ni oficio de comisión
3	Tampico	23/04/2024	24/04/2024	2,550.00	-	2,550.00	No se proporcionó comprobación ni oficio de comisión
4	Tampico	06/05/2024	07/05/2024	2,550.00	2,505.00	45.00	Falta evidencia del reintegro
5	Veracruz	26/01/2025	27/01/2025	2,550.00	-	2,550.00	No se proporcionó comprobación ni oficio de comisión
6	Veracruz	20/02/2025	21/02/2025	2,550.00	-	2,550.00	No se proporcionó comprobación ni oficio de comisión
7	Mazatlán	07/03/2025	08/03/2025	2,550.00	-	2,550.00	No se proporcionó comprobación ni oficio de comisión
8	Veracruz	20/03/2025	21/03/2025	2,550.00	-	2,550.00	No se proporcionó comprobación ni oficio de comisión
9	Tampico	24/03/2025	25/03/2025	2,550.00	-	2,550.00	No se proporcionó comprobación ni oficio de comisión
10	Mazatlán	31/03/2025	01/04/2025	2,550.00	-	2,550.00	No se proporcionó comprobación ni oficio de comisión
		27,200.00		6,626.49		20,573.51	

De lo anterior se desprende un importe por aclarar de **\$20,573.51** (veinte mil quinientos setenta y tres pesos 51/100 M.N.)

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control